

## **Versión Pública**

Estudio de Mercado de la Radiodifusión Sonora  
N° SCPM-IAC-0008-2017

Fecha de elaboración: 31 de Agosto 2017  
Fecha de versión pública: 23 de octubre 2018

Elaborado por (versión pública): Andrea Asuero - Analista Económico

Elaboración del estudio: Andrea Asuero - Analista Económico  
Revisión Jurídica: Verónica Martínez

Aprobado por: Gonzalo Lima - Director Nacional de Información Técnica y Estudios  
Estratégicos

<http://www.scpm.gob.ec/biblioteca>

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 2 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, el cual textualmente indica:

*“Publicidad.- Las opiniones, lineamientos, guías, criterios técnicos y estudios de mercado de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, se publicarán en su página electrónica y podrán ser difundidos y compilados en cualquier otro medio, salvo por la información que tenga el carácter de reservada o confidencial de conformidad con la Constitución y la ley.*

*Las publicaciones a las que se refiere el presente artículo y la Disposición General Tercera de la Ley, se efectuarán sin incluir, en cada caso, los aspectos reservados y confidenciales de su contenido, con el fin de garantizar el derecho constitucional a la protección de la información.”*

A continuación se presenta la versión pública del Estudio de Mercado de la Radiofrecuencia Sonora a Nivel Nacional desarrollado por la Dirección Nacional de Información Técnica de Estudios Estratégicos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, debiendo indicar que el texto original del estudio o informe especial no ha sido modificado, sin embargo se ha omitido únicamente información confidencial y reservada de los operadores económicos involucrados en el presente análisis.

## Contenido

Glosario de Términos .....	5
1. Antecedentes .....	7
2. Introducción .....	7
3. Objetivos .....	8
3.1. Objetivo general .....	8
3.2 Objetivos específicos.....	8
4. Línea de investigación.....	8
5. Descripción del Sector .....	8
6. Conformación del sector .....	9
6.1 Clasificación de las Radiodifusoras Sonoras.....	10
6.2 Estaciones de Radiodifusión Sonoras.....	10
6.3 Funcionamiento de la Radiodifusión Sonora.....	10
6.4 Servicios de Radiodifusión Sonora.....	11
6.4.1 Amplitud Modulada AM.....	11
6.4.2 Frecuencia Modulada FM .....	12
6.4.3 Estructura de Sistema de Radiodifusión Sonora FM.....	12
7. Operadores Económicos del sector .....	13
8. Estructura de Mercado del Sector .....	15
8.1 Distribución de Frecuencias por Sector.....	16
8.2 Distribución de Frecuencias por Provincias .....	17
8.2.1 Distribución de Frecuencias en AM.....	17
8.2.2 Distribución de Frecuencias en FM.....	18
8.3 Distribución de Frecuencias por Matriz o Repetidora.....	19
8.3.1 Sector Privado en Servicio de Frecuencia Modulada.....	19
8.3.1.1 Participación de Concesionarios según número de frecuencias .....	20
8.3.1.2 Concesionarios con más de 4 frecuencias .....	20
8.3.2.3 Concesionarios con más de una frecuencia matriz.....	21
8.3.2 Sector Comunitario en servicio de frecuencia modulada .....	25
8.3.2.1 Participación de Concesionarios en el Sector Comunitario .....	25
8.3.2.2 Concesionarios con mayor de número de frecuencias .....	26
8.3.2.3 Concesionarios con más de una frecuencia matriz.....	26

8.3.3 Sector Público en Servicio de Frecuencia Modulada .....	27
8.3.3.1 Participación de Concesionarios según número de frecuencias .....	28
8.3.3.2 Concesionarios con mayor de número de frecuencias .....	28
8.3.3.3 Concesionarios con más de una frecuencia matriz.....	29
9. Marco Legal .....	30
9.1 Constitución de la República del Ecuador.....	30
9.2. Ley Orgánica de Comunicación .....	31
9.3. Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación.....	33
9.4. Ley Orgánica de Telecomunicaciones.....	34
9.5. Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. ....	35
10. Caracterización de mercado relevante.....	36
10.1 Delimitación del mercado relevante .....	36
11. Cuotas de mercado .....	37
12. Estructura del mercado relevante .....	39
12.1 Actores relevantes .....	39
12.1.1 Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones- Arcotel .....	39
12.1.2 Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación- CORDICOM: .....	39
12.1.3 Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER.....	39
13. Los operadores económicos de Mercado Relevante .....	40
14. Información Técnica del Mercado Relevante .....	52
14.1 Comportamiento de pagos por uso de frecuencia durante el 2013-2016.....	52
14.2 Comportamiento de pagos por uso de frecuencia de enero a junio de 2017 .....	53
15. Correlación entre Ingresos y Número de Frecuencias.....	55
Conclusiones .....	56
Recomendaciones.....	58

## Glosario de Términos

**IAC:** Intendencia de Abogacía de la Competencia.

**LORCPM:** Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.

**SCPM:** Superintendencia de Control del Poder de Mercado.

**AUDIENCIA:** Grupo, grupos o colectividad que el medio de comunicación determina como destinatario o destinatarios de los diferentes contenidos comunicacionales emitidos por el medio. Puede definirse a partir de diversas categorías como: edad, clase social, ingresos económicos, nivel de educación, preferencias, intereses, pertenencia o identificación con un grupo, filiación política, religiosa, entre otros.

**ESTACIÓN MATRIZ:** Es el conjunto del estudio principal (control máster), transmisor y demás instalaciones necesarias para la operación de la estación de la radiodifusión sonora FM dentro de su cobertura autorizada. Es la estación de radiodifusión sonora que origina la programación.

**ESTACION REPETIDORA:** Es la estación de radiodifusión sonora FM que recepta la totalidad de la programación de la estación de la matriz y la transmite simultáneamente en su área de cobertura autorizada.

**ESTACIONES LOCALES:** Aquellas utilizadas para cubrir las cabeceras cantonales o sectores de baja población que no sean capitales de provincia, cuya frecuencia pueda ser reutilizada en otro cantón de la misma área de operación independiente.

**CONCESIÓN:** Este tipo de títulos habilitantes se otorga a las personas naturales o jurídicas de derecho privado con o sin finalidad de lucro, las personas jurídicas - colectivos u organizaciones sociales sin fines de lucro, a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que requieran del uso y explotación del espectro radioeléctrico para la operación de estaciones de radiodifusión sonora y radiodifusión de televisión (medios de comunicación social de tipo privados o comunitarios), cuyo otorgamiento se efectuará bajo la modalidad de concurso público.

**COBERTURA:** Número de personas alcanzado por la difusión de un medio: oyentes, espectadores o telespectadores, habitualmente con relación a un territorio.

**RADIODIFUSIÓN SONORA:** Comprende toda transmisión de señales de audio y datos, que se destinan a ser recibidas por el público en general, de manera libre y gratuita.

**CONTENIDO COMUNICACIONAL:** Para los efectos de esta ley, se entenderá por contenido todo tipo de información u opinión que se produzca, reciba, difunda e intercambie a través de los medios de comunicación social.

**ORGANIZACIONES SOCIALES:** Son organizaciones sociales que se definen como el conjunto de formas organizativas de la sociedad, a través de las cuales las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, tienen derecho a convocarse para constituirse en una agrupación humana organizada, coordinada y estable, con el propósito de interactuar entre sí y emprender metas y objetivos lícitos para satisfacer necesidades humanas, para el bien común de sus miembros y/o de la sociedad en general, con responsabilidad social y en armonía con la naturaleza, cuya voluntad, se expresa mediante acto constitutivo, colectivo y voluntario de sus miembros y se regula por normas establecidas para el cumplimiento de sus propósitos.

VERSIÓN PÚBLICA

## 1. Antecedentes

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM) conforme a las atribuciones contempladas en la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, expedida el 13 de octubre del 2011, en su artículo 38 numeral 1 señala que: “Realizar los estudios e investigaciones de mercado que considere pertinentes. Para ello podrá requerir a los particulares y autoridades públicas la documentación y colaboración que considere necesarias.”

Con este antecedente la Dirección Nacional de Estudios de Mercado, en atención a su Plan Anual de Trabajo ha efectuado un Estudio de Mercado de la Radiodifusión Sonora a nivel nacional. El estudio contempla datos correspondientes a junio de 2017.

## 2. Introducción

La radiodifusión sonora (la radio) es un medio de comunicación social donde participan empresas u organizaciones de los sectores públicos, privados y comunitarios. Estas empresas son concesionarios de frecuencias de radiodifusión sonoras tanto en servicio de frecuencia modulada FM y amplitud modulada AM. La principal fuente de ingreso que perciben estas empresas de radio difusión sonora es la publicidad de las empresas que desean promocionar sus productos y servicios en las estaciones de radio. El tipo de publicidad que se realizan en las radios son: spots publicitarios, jingles, cuñas publicitarias entre otros.

El Estudio de Mercado de Radiodifusión Sonora contempla el análisis de la situación actual referente a la distribución de frecuencias tanto en servicios de amplitud modulada AM y frecuencia modulada FM, considerando la distribución en tipo de sector, provincia y de acuerdo a frecuencias matrices y repetidoras a nivel nacional.

El principal objetivo de este estudio es poder determinar la existencia de prácticas anticompetitivas dentro del sector, y de igual manera conocer la estructura y conformación del sector de radiodifusión sonora del país.

Es importante indicar que la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones-Arcotel, es la entidad que se encarga de la gestión y administración del espectro radioeléctrico, en este sentido es la entidad que adjudica las concesiones de frecuencias en el país.

De otra parte, el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación-Cordicom, es la entidad encargada de evaluar el proyecto comunicacional de las empresas de radiodifusión sonora, así como la clasificación de las mismas en estaciones locales, regionales y nacionales en el país.

### 3. Objetivos

#### 3.1. Objetivo general

Analizar la estructura del sector de radiofrecuencias sonoras e identificar posibles abusos del poder del mercado en el sector de Comunicaciones.

#### 3.2 Objetivos específicos

- Conocer el sector de radiodifusión sonora;
- Determinar la distribución actual de las frecuencias de radiodifusión sonora;
- Analizar el marco legal vigente del radiodifusión sonora;
- Determinar la existencia de posibles prácticas anticompetitivas dentro del sector de radiodifusión sonora;

### 4. Línea de investigación

El presente estudio pretende analizar la estructura y conformación del sector de radiofrecuencias sonoras en el país, así como su situación actual dentro del mercado, y las posibles prácticas anticompetitivas dentro del mismo.

### 5. Descripción del Sector

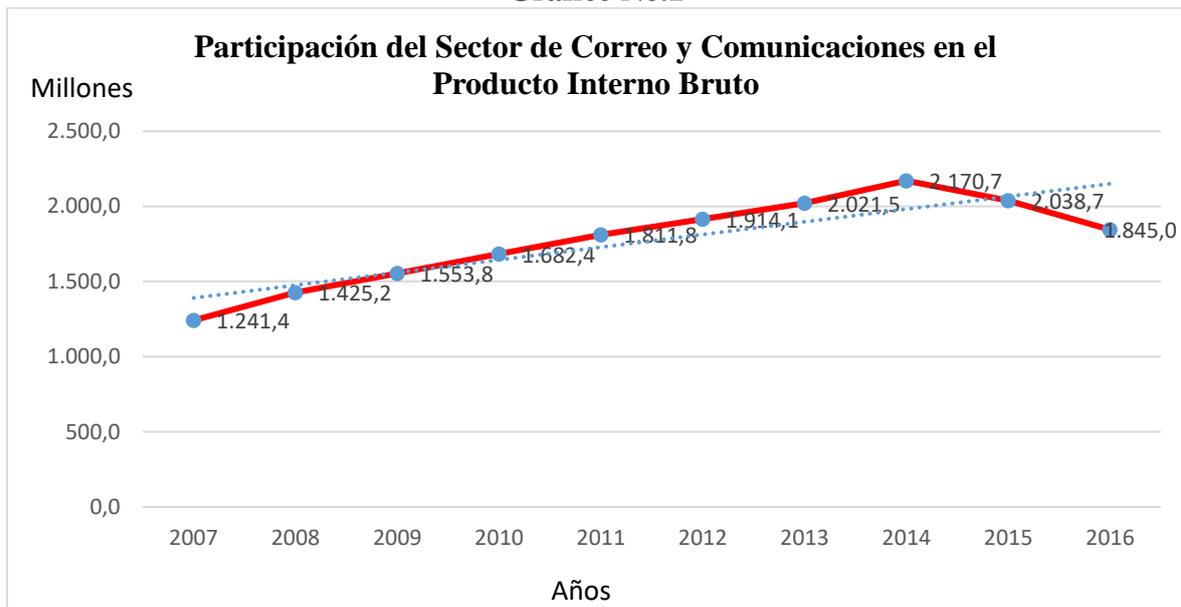
El sector de comunicaciones en el Ecuador empezó a desarrollarse con el ingreso al mercado de la radiodifusión, el cual tuvo sus inicios a mediados de los años veinte, con la constitución de la primera radio oficial El Prado, nacida en la ciudad de Riobamba con la transmisión de música ecuatoriana. En el corto tiempo aparecieron emisoras de diferente índoles: religiosas, empresariales, políticas etc. Posteriormente en los años treinta se constituye la radio HCJB la Voz de los Andes difundiendo por onda corta que rápidamente se complementó con la amplitud modulada (AM), ésta fue la primera señal de radio en la ciudad de Quito. A partir de las décadas de los 40 y 50 la radiodifusión se encuentra en su apogeo, en las que nacen aproximadamente 55 emisoras de radio principalmente en las provincias de Guayas, Pichincha, Loja, Los Ríos, Azuay, Cotopaxi, Chimborazo y Manabí. Hasta junio de 2017 se registra un total de 714 frecuencias matrices y 403 frecuencias repetidoras según los datos de la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones ARCOTEL.

Es importante indicar que la radiodifusión sonora pertenece al sector de Correo y Comunicaciones, y según los datos obtenidos por el Banco Central del Ecuador esta actividad representó 1.84% del Producto Interno Bruto en el año 2016. En referencia a la generación de empleo de este sector, los datos obtenidos del boletín del mercado laboral del INEC en el año 2016, indican que ocupa el 1% de participación de empleo total nacional y un total de 1.2% de empleo pleno.

Según el CIIU las empresas de radiofrecuencias sonoras tienen la siguiente actividad "J6010.01 - ACTIVIDADES DE EMISIÓN DE SEÑALES DE AUDIOFRECUENCIA A TRAVÉS DE ESTUDIOS E INSTALACIONES DE EMISIÓN DE RADIO PARA LA

TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS SONOROS AL PÚBLICO, A ENTIDADES AFILIADAS O A SUSCRIPTORES. Enfocándonos a esta actividad, los principales ingresos que percibe el sector de radiodifusión sonora son ingresos por publicidad de productos y servicios como por ejemplo: cuñas publicitarias, menciones, jingles, elaboración de programas, y en algunas ocasiones son promotores de eventos y conciertos. A continuación se presenta la participación del sector de Correo y Comunicaciones en el PIB desde el año 2007 al 2016.

**Gráfico No.1**



Fuente: BCE

Elaborado por: IAC

Como se aprecia en el gráfico No 1, se evidencia un crecimiento sostenido del sector desde el año 2007 al 2014, pasando de USD1.241,41 millones a USD2.170,70 millones, observándose un decrecimiento en los años 2015 y 2016 de USD2.038,7 a USD1845 millones respectivamente. A partir del año 2014, este sector ha tenido una variación decreciente del 10%, representando un 1,88% del PIB al 2016.

## 6. Conformación del sector

La radiodifusión sonora es un medio de comunicación social, donde participan empresas u organizaciones de carácter público, privada y comunitaria. Estas empresas (personas jurídicas y personas naturales) son concesionarias de una frecuencia de radiodifusión sonora, ya sea en servicio de frecuencia modulada FM o en servicio de amplitud modulada AM.

Las empresas que se encuentran en la actividad de radiodifusión sonora tienen relaciones comerciales con empresas de diferentes giros de negocio como empresas de publicidad, tecnología, asesoría de producción musical, mantenimiento de equipos técnicos, consultorías

administrativas, presentando las empresas de publicidad con mayor dinamismo dentro de este sector.

Para fines de este estudio es importante conocer los siguientes conceptos:

### 6.1 Clasificación de las Radiodifusoras Sonoras

- a) **Radiodifusoras Sonoras en Servicio Público:** Son personas jurídicas de derecho público que se crearán a través de decreto, ordenanza o resolución según corresponda a la naturaleza de la entidad pública que los crea.
- b) **Radiodifusoras Sonoras en Comercial Privado:** Son personas naturales o jurídicas de derecho privado con o sin finalidad de lucro, cuyo objeto es la prestación de servicios públicos de comunicación con responsabilidad social.
- c) **Radiodifusoras Sonoras en Servicio Comunitario:** Son aquellos cuya propiedad, administración y dirección corresponden a colectivos u organizaciones sociales sin fines de lucro, a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Los medios de comunicación comunitarios no tienen fines de lucro y su rentabilidad es social.

### 6.2 Estaciones de Radiodifusión Sonoras

**Estación Matriz:** Es el conjunto del estudio principal (control máster), transmisor y demás instalaciones necesarias para la operación de la estación de la radiodifusión sonora dentro de su cobertura autorizada. Es la estación de radiodifusión sonora que origina la programación.

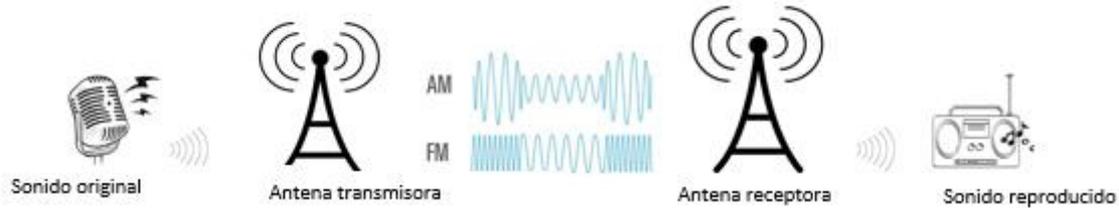
**Estación Repetidora:** Es la estación de radiodifusión sonora que recepta la totalidad de la programación de la estación de la matriz y la transmite simultáneamente en su área de cobertura autorizada.

### 6.3 Funcionamiento de la Radiodifusión Sonora

La radiodifusión sonora es el servicio de radiocomunicación que permite la difusión de programación de audio a distancia, cuyas emisiones son recibidas directamente por el público en general. Los sonidos emitidos a través de un micrófono son transformados en impulsos eléctricos que viajan hasta una antena transmisora. La antena se encuentra ubicada en un lugar alto amplificando la señal original transformándola en ondas invisibles que viajan por el aire, estas ondas pueden ser en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, dependiendo de los equipos que se adquiera y la naturaleza de la estación de radio. Finalmente llega a un sistema de recepción, en donde el radiorreceptor, compuesto por una antena, un sintonizador, oscilador, detector y un amplificador recibe el sonido y lo amplifica llegando finalmente a la audiencia.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> <http://historadio.blogspot.com/2011/06/funcionamiento-de-la-radio.html>

**Gráfico No. 2**  
**Funcionamiento de la Radiodifusión Sonora**



Fuente:

Elaborado por: IAC

## 6.4 Servicios de Radiodifusión Sonora

Los servicios más relevantes dentro de la radiodifusión sonora en el país son los siguientes:

### 6.4.1 Amplitud Modulada AM

El servicio de amplitud modulada AM tiene un ancho de banda que se encuentra entre 540 KHz y 610 KHz. Este tipo de servicio posee frecuencias más bajas, cuyas longitudes de onda son mayores, el alcance de su señal es considerablemente más amplio en relación con el de la frecuencia modulada.<sup>2</sup>

La calidad de sonido de la amplitud modulada (AM) está muy por debajo de la frecuencia modulada (FM). Además, como se trata de ondas de baja frecuencia, son más vulnerables a los ruidos, pues éstos se producen en las amplitudes de las ondas. A pesar de ello, es el tipo de onda más aconsejable para zonas montañosas.

La tendencia en cuanto a las audiencias que tiene el servicio de amplitud modulada AM, en los últimos años en el Ecuador ha ido decreciendo, según lo indica la Asociación de Ecuatoriana de Radiodifusión refiriéndose a los hábitos de consumo de las audiencias.

Según información obtenida por los operadores económicos del sector de radiodifusión sonora, los servicios de amplitud modulada AM no son cotizados en el mercado, debido a que operar una emisora de esta característica tiene costos elevados en cuanto a la adquisición de equipos técnicos y mantenimiento; además, que por la naturaleza de la onda, la señal que se propaga tiene gran distorsión de propagación, lo cual degrada la calidad de la transmisión del sonido. Estas características mencionadas anteriormente, conllevan a que las empresas no deseen publicitar sus bienes y servicios en estas empresas de radiodifusión sonora.

En la actualidad, son muy pocas las estaciones de radio en amplitud modulada AM que prevalecen en el mercado, debido a que son emisoras reconocidas por tradición y costumbre por una audiencia específicamente adulta mayor. Este comportamiento se puede explicar

<sup>2</sup> Acuerdo Regional Rio de Janeiro 1981 para AM

por la migración de programas noticiosos, musicales y deportivos que ahora se emiten en emisoras de radio que transmiten por FM.

#### 6.4.2 Frecuencia Modulada FM

La frecuencia modulada es una técnica de modulación del sonido, donde se transmite en un canal de la banda de 88 a 108 MHz. Este servicio transmite la onda sonora mediante variaciones en su frecuencia (velocidad), mientras que la amplitud permanece constante. En este tipo de servicio se conserva las características originales de los sonidos, debido a que el canal de la transmisión es más ancho, por lo que permite eliminar las interferencias que pueden causar estática como tormentas eléctricas, ruidos ambientales o el funcionamiento de otras fuentes eléctricas o electrónicas. Sin embargo, este servicio de modulación utiliza ondas muy cortas y direccionales cuya propagación se interrumpe con cualquier obstáculo estos pueden ser: edificios, montañas y cerros, lo que ocasiona que las estaciones de radio soliciten números de frecuencias disponibles en las áreas donde ya no se recepta su señal con su frecuencia original. En el país las estaciones de radio para difundir su programación a nivel local, regional o nacional utilizan un esquema de estaciones matrices y estaciones repetidoras.

#### 6.4.3 Estructura de Sistema de Radiodifusión Sonora FM

Es el conjunto de la estación matriz y sus repetidoras que emiten la misma y simultánea programación con carácter permanente. Las estaciones de radio se pueden clasificar en estaciones locales, regionales y nacionales.

**Estaciones Nacionales:** Para ser considerado en el Ecuador como una estación matriz de radiodifusión sonora de carácter nacional, se debe cubrir al 30% o más de la población del país, de acuerdo al último censo nacional, o si el sistema está conformado por una matriz y seis o más repetidoras cuya cobertura alcance poblaciones de dos o más regiones naturales del país.<sup>3</sup>

**Estaciones Regionales:** Aquellas estaciones utilizadas para cubrir sectores de una sola región.

**Estaciones Locales:** Aquellas utilizadas para cubrir las cabeceras cantonales o sectores de baja población que no sean capitales de provincia, cuya frecuencia pueda ser reutilizada en otro cantón de la misma área de operación independiente.

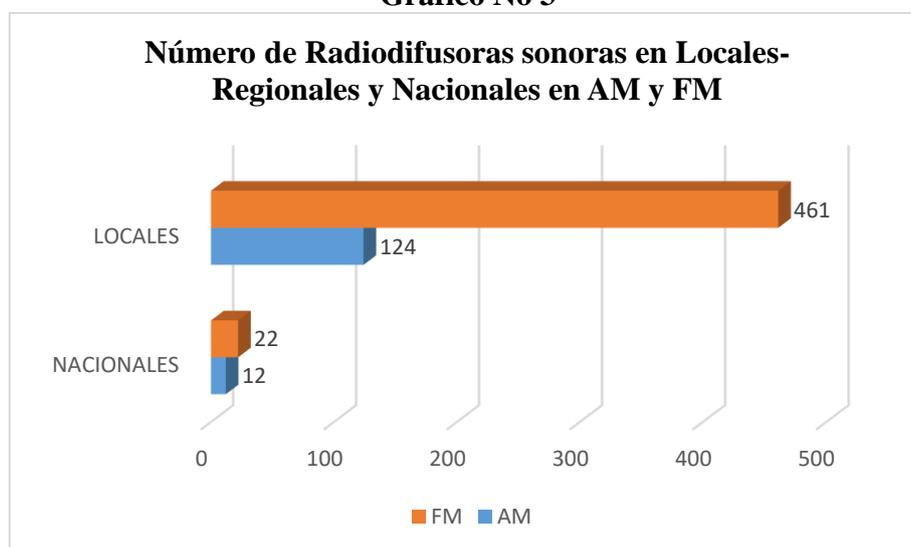
#### 6.4.4 Número de Radiodifusoras Sonoras Locales/ Regionales y Nacionales

Según los datos obtenidos por el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, existe un total de 575 radiodifusoras sonoras en el país que son de tipo local o regional, mientras que 34 son de tipo nacional. A continuación se muestra en el gráfico 3, como están conformadas las radiodifusoras sonoras:

---

<sup>3</sup> Ley de Orgánica de Comunicación

**Gráfico No 3**



Fuente: Cordicom-Datos obtenidos a Junio 2017

Elaborado por: IAC

## 7. Operadores Económicos del sector

Para la identificación de los operadores económicos del sector de radiodifusión sonora, se utilizó la información proporcionada por la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones-ARCOTEL y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en los cuales se ha identificado a las empresas de radiodifusión sonora más relevantes dentro del sector.

Según los datos obtenidos en el mercado existen 609 concesionarios que se encuentran constituidos como personas naturales y jurídicas, considerando los servicios de frecuencia modulada FM y amplitud modulada AM, según el siguiente detalle:

**Tabla No. 1**  
**Clasificación por Tipo de Empresa**

TIPO DE EMPRESA	NÚMERO DE OPERADORES	PARTICIPACIÓN
<b>JURÍDICO</b>	<b>339</b>	<b>56%</b>
AM - Amplitud Modulada	76	
FM - Frecuencia Modulada	263	<b>44%</b>
<b>PERSONA NATURAL</b>	<b>270</b>	
AM - Amplitud Modulada	66	
FM - Frecuencia Modulada	204	<b>100%</b>
<b>Total general</b>	<b>609</b>	

Fuente: ARCOTEL – Datos a Junio 2017

Elaborado por: IAC

A continuación se detalla los principales operadores económicos del sector privado, comunitario y público:

**Tabla No 2**  
**Principales de Operadores Económicos en el Sector Privado**

No.	Razón Social	Nombre de la Radio
1	GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA.	CANELA RADIO CORP
2	RADIO CARAVANA S.A.	CARAVANA AM DIBLU
3	LESOTHO S.A.	CANELA
4	PROFUEGO, PRODUCCIONES DE FUEGO S.A.	RADIO FUEGO
5	RADIO ZARACAY FMZARACAY C.A.	RADIO ZARACAY
6	CIA. RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR	LOS 40
7	FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC	FOREVER MUSIC FM
8	ECUAENLACE S.A.	LA OTRA FM
9	ECUADORADIO S.A.	QUITO AM
10	RADIO HIT S.A.	COSTANERA FM
11	SONORAMA S.A.	RADIO SONORAMA
12	CIA. MEGACOMUNICATIONS S.A.	FABU STEREO

Fuente: ARCOTEL– Datos a Junio 2017

Elaborado por: IAC

**Tabla No 3**  
**Principales Operadores Económicos en el Sector Público**

No.	Razón Social	Nombre de la Radio
1	EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR - MEDIOS PÚBLICOS EP	RADIO PÚBLICA
2	ASAMBLEA NACIONAL	LA RADIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL
3	FUNDACIÓN ECUATORIANA JUAN PABLO II	CATÓLICA NACIONAL
4	MINISTERIO DEL INTERIOR - COMANDANCIA GENERAL DEL LA POLICIA NACIONAL	RADIO VIGIA FM
1	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NOTIMIL RADIO

Fuente: ARCOTEL– Datos a Junio 2017

Elaborado por: IAC

**Tabla No 4**  
**Principales de Operadores Económicos en el Sector Comunitario**

<b>Razón Social</b>	<b>Nombre de la Radio</b>
FUNDACION RADIO MARIA	RADIO MARIA
THE WORLD RADIO MISSIONARY FELLOWSHIP INC. (HCJB LA VOZ DE LOS ANDES)	RADIO HACJB
VICARIATO APOSTÓLICO DE MENDEZ - MISION SALESIANA DE ORIENTE	LA VOZ DEL UPANO
FUNDACION FAMILIA SALESIANA SALINAS	SALINERITO FM
ASOCIACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA ORDEN FRANCISCANA SEGLAR O.F.S.	RADIO SANTA MARIA

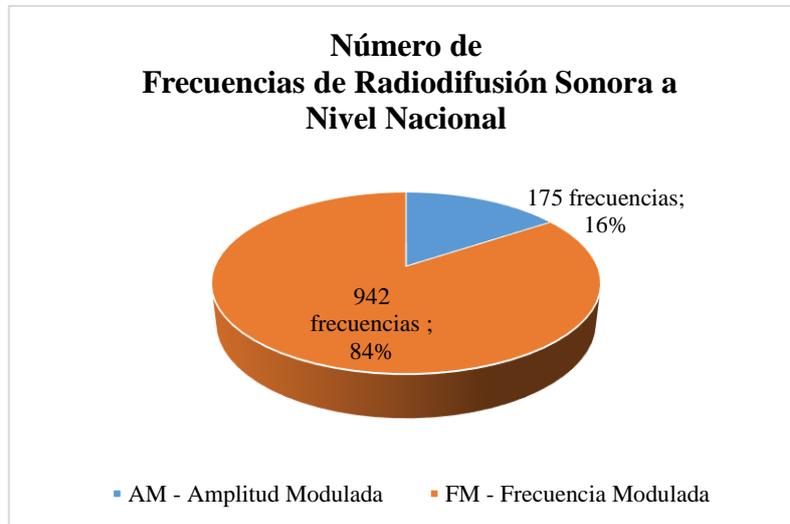
Fuente: ARCOTEL– Datos a Junio 2017

Elaborado por: IAC

## 8. Estructura de Mercado del Sector

El sector de radiodifusión sonora se encuentra compuesto por un total de 1.117 frecuencias considerando las matrices y repetidoras en servicio de frecuencia modulada F.M (942), y servicio de frecuencias en amplitud modulada A.M (175). Los servicios de radiodifusión sonora en frecuencia modulada FM tienen una mayor participación de mercado representando un 84%, mientras que el servicio de amplitud modulada AM representa el 16%, conforme se muestra en el gráfico No. 4.

**Gráfico No 4**

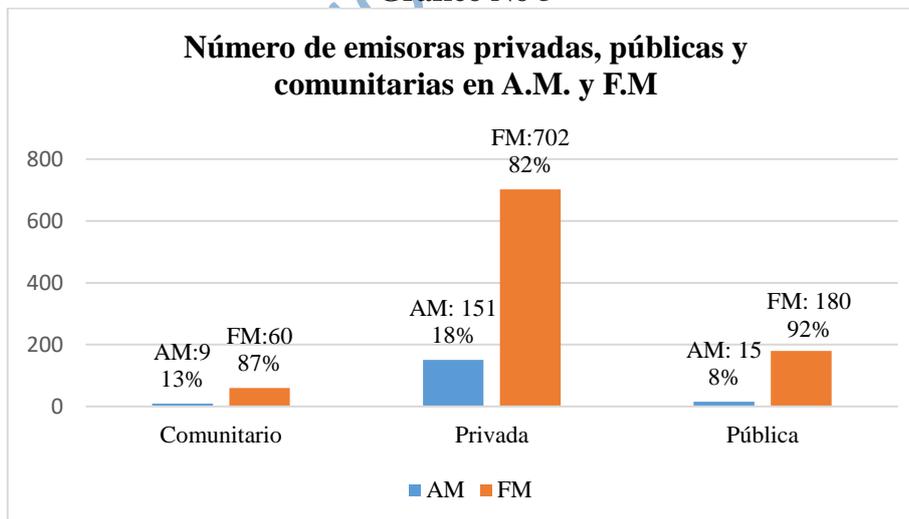


Fuente: ARCOTEL – Datos a Junio 2017  
Elaborado por: IAC

### 8.1 Distribución de Frecuencias por Sector

La distribución de frecuencias sonoras por sector privado, público y comunitario se observa en el gráfico No. 5

**Gráfico No 5**



Fuente: ARCOTEL – Datos a Junio 2017  
Elaborado por: IAC

### Sector Privado

Como se observa en el gráfico No. 5, el sector que prevalece son las empresas de radiodifusión sonora del sector privado, representando el 76% del mercado total estructurado

por 853 frecuencias, de las cuales 702 son en servicio de frecuencia modulada FM, con un porcentaje de participación del 82% y 151 frecuencias en amplitud modulada (AM) que representa el 18%.

## Sector Público

En cuanto a la distribución de frecuencias para el servicio público, éste representa el 17% del mercado total, con un número de 195 frecuencias de radiodifusión sonora. De este grupo, el 92 % son en servicio de frecuencia modulada (180), mientras que el 8% representa al servicio de amplitud modulada (15).

## Comunitarias

Las frecuencias en el sector comunitario tienen un participación del 6% con un número total de 69 frecuencias, representando el 87% para el servicio de frecuencia modulada, y el 13% en servicio de amplitud modulada.

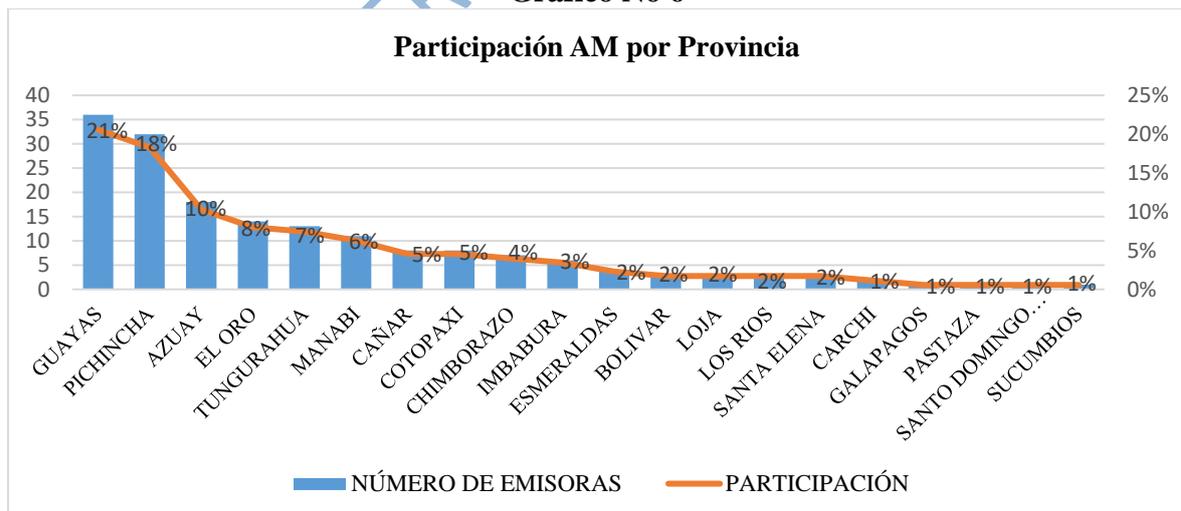
Estas son las concesiones que se han otorgado en 2 diferentes servicios de radiodifusión sonora tanto AM como FM hasta junio del 2017, según la bases de datos de la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones ARCOTEL.

## 8.2 Distribución de Frecuencias por Provincias

### 8.2.1 Distribución de Frecuencias en AM

La distribución por provincias de las frecuencias de radiodifusión sonoras tanto en AM hasta junio del 2017, se presenta en el gráfico No. 6.

**Gráfico No 6**



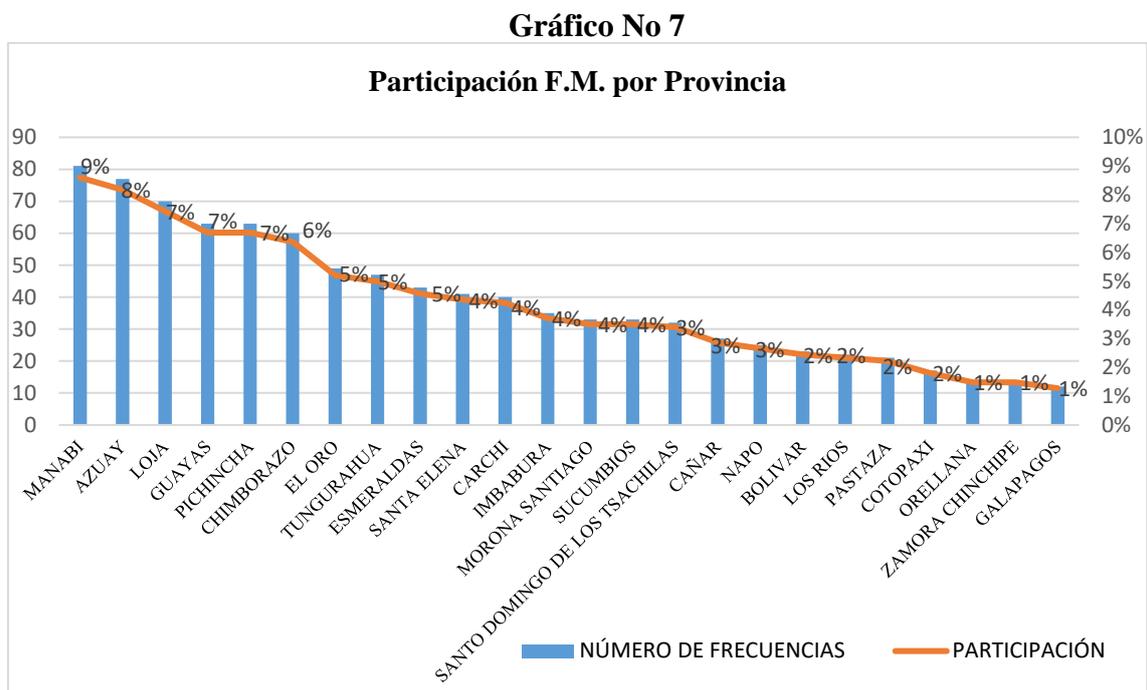
Fuente: ARCOTEL – Datos a Junio 2017

Elaborado por: IAC

El gráfico No. 6, muestra el número total de frecuencias en A.M. (175), observándose que las provincias donde existe mayor número de frecuencias en servicio de amplitud modulada AM son: Guayas con el 21% (36 frecuencias), Pichincha con el 18% (32 frecuencias) y Azuay y El Oro con 10% cada una (18 frecuencias).

### 8.2.2 Distribución de Frecuencias en FM

La distribución por provincias de las frecuencias de radiodifusión sonoras en FM hasta junio del 2017, se presenta en el gráfico No. 7.



Fuente: ARCOTEL – Datos a Junio 2017

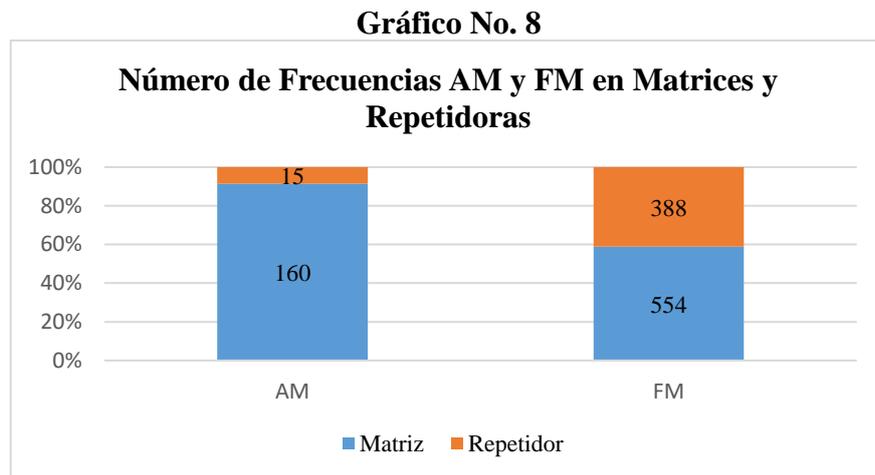
Elaborado por: IAC

El gráfico No. 7 muestra el número total de frecuencias en F.M (942), observándose que las provincias donde existe mayor número de frecuencias son: Manabí con el 9% (81 frecuencias), Azuay con el 8% (77 frecuencias) y las provincias de Loja, Guayas y Pichincha tiene un porcentaje de participación del 7% con un número de 70, 63 y 63 frecuencias respectivamente.

Podemos indicar que las provincias que tienen una menor participación dentro de la distribución por provincias son principalmente las provincias de Napo (3%), Bolívar (3%), Los Ríos (2%), Pastaza (2%), Cotopaxi (2%), Orellana (2%), Zamora (1%) y Galápagos (1%).

### 8.3 Distribución de Frecuencias por Matriz o Repetidora

La participación que tienen las frecuencias de radiodifusión sonora en el mercado nacional de acuerdo al tipo de estación (matrices y repetidoras) en servicio de frecuencia modulada (FM) y amplitud modulada (AM) es la siguiente:



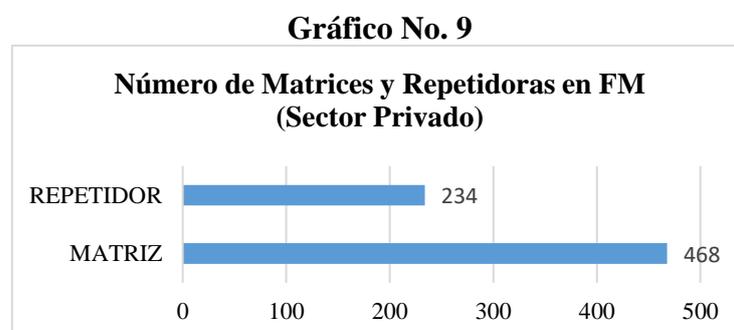
Fuente: ARCOTEL– Datos a Junio 2017

Elaborado por: IAC

El gráfico No. 8 muestra la distribución de frecuencias en cuanto a matrices y repetidoras donde se observa que las frecuencias matrices tienen una mayor presencia dentro del mercado, con un número total de 714, divididas en amplitud modulada (160) y frecuencia modulada (554). Las frecuencias matrices representan un 64% dentro de este sector. En cuanto a las repetidoras, éstas representan un porcentaje del 36%, de igual manera se encuentran divididas en servicio de amplitud modulada (15) y frecuencias modulada (388).

Debido a la relevancia del servicio de frecuencia modulada FM, a continuación se realiza la distribución de matrices y repetidoras de este servicio en los sectores privado, público y comunitario.

#### 8.3.1 Sector Privado en Servicio de Frecuencia Modulada



Fuente: ARCOTEL- Datos a Junio 2017

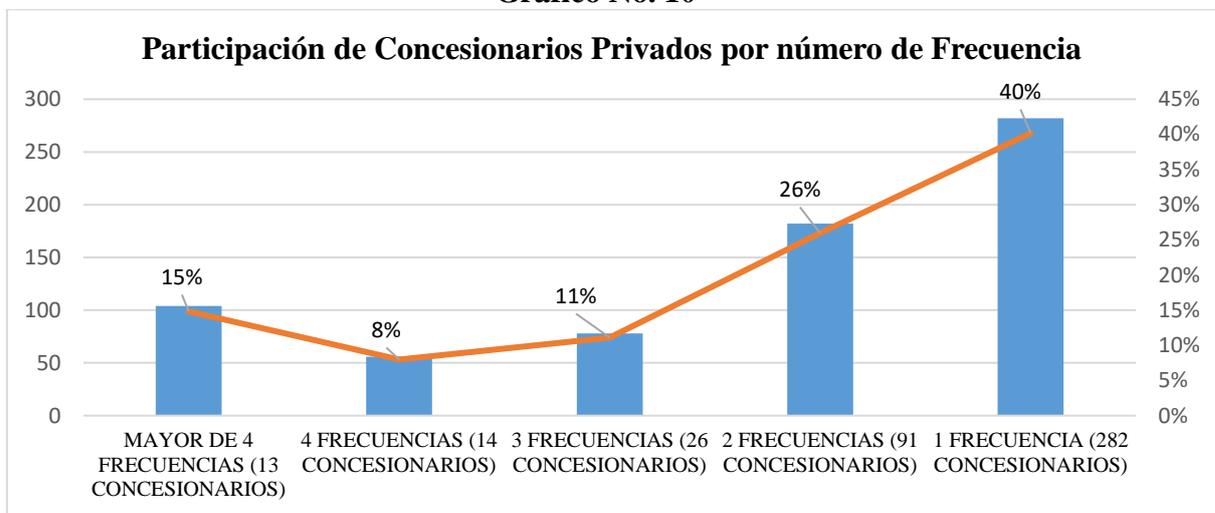
Elaborado por: IAC

Del total de número de frecuencias (702) en el sector privado, las frecuencias matrices representan un 67% con un número total de 468 frecuencias, mientras que 234 frecuencias funcionan como repetidoras, representando el 33%.

### 8.3.1.1 Participación de Concesionarios según número de frecuencias

La distribución de las frecuencias matrices y repetidoras en el sector privado según el número de frecuencias se presenta en el gráfico No. 10.

Gráfico No. 10



Fuente: ARCOTEL- Datos a Junio 2017

Elaborado por: IAC

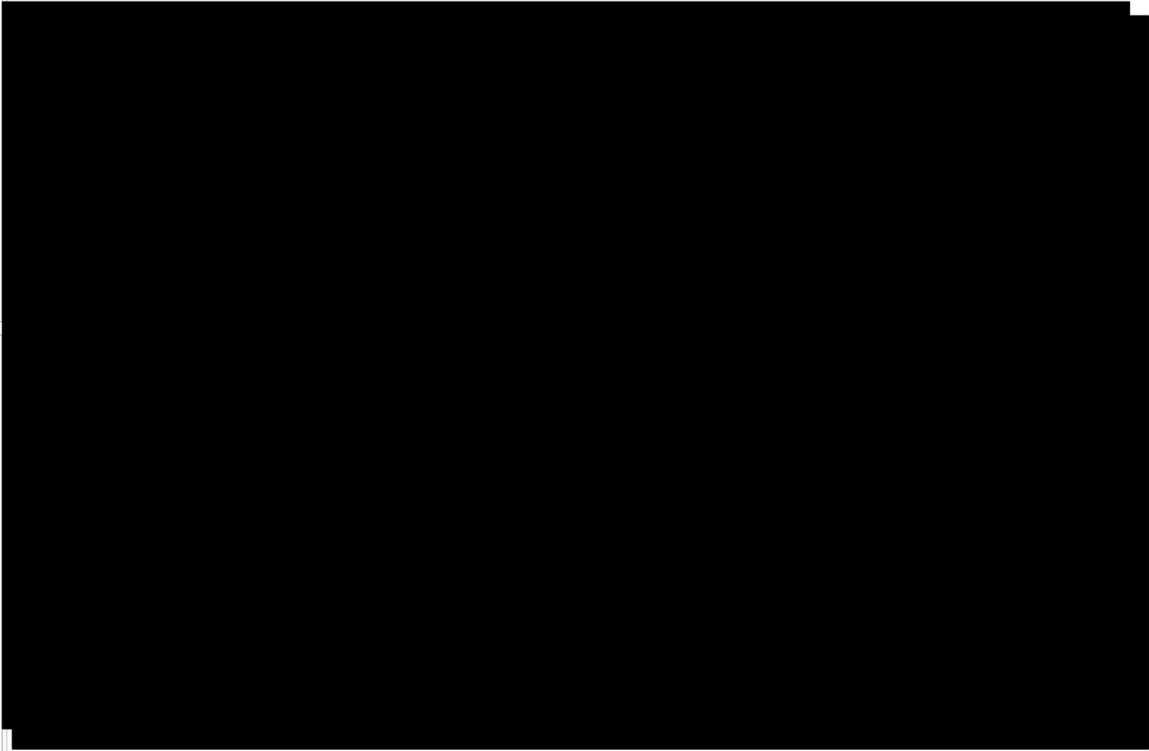
El gráfico No. 10, muestra los concesionarios que solo cuentan con una frecuencia, es decir tienen una frecuencia matriz y no poseen repetidoras, es el grupo que tiene la mayor participación del mercado, representando un 40%, con un total de 282 frecuencias. En segundo lugar se encuentran los concesionarios que cuentan con dos frecuencias, los cuales representan el 26% con un número total de 182 frecuencias, considerando las matrices y repetidoras. Los concesionarios que tienen 3 y 4 frecuencias, representan el 11% y 8% con un total de 134 frecuencias, respectivamente. Existe un grupo de 13 concesionarios que tienen un número mayor a 4 frecuencias, los cuales representan el 15% de participación del mercado en el sector privado.

### 8.3.1.2 Concesionarios con más de 4 frecuencias

A continuación se presenta, los concesionarios que tienen más de 4 frecuencias entre matriz y repetidoras, y que representa el 15% de participación en el mercado:

### Gráfico No 11

Concesionarios con mayor número de frecuencias ( matrices y repetidoras)



Fuente: ARCOTEL- Datos a Junio 2017  
Elaborado por: IAC



#### 8.3.2.3 Concesionarios con más de una frecuencia matriz

Según la Ley Orgánica de Comunicación publicada en el Registro Oficial No.22 de junio 25 de 2013, los concesionarios solo pueden ser adjudicados una frecuencia matriz en FM, AM o de TV<sup>4</sup>. En los datos analizados en el sector privado se ha identificado 37 concesionarios que cuentan con más de una frecuencia matriz en servicio de FM de acuerdo al siguiente detalle:

<sup>4</sup> Artículo 113 Prohibición de concentración, Ley Orgánica de Comunicación

**Tabla No. 5**  
**Listado de la empresas de radiodifusión sonora con más de una frecuencia matriz**

No.	Concesionario	Nombre Comercial	# Matrices	Lugar
1	[REDACTED]	[REDACTED]	1	[REDACTED]
		[REDACTED]		[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	1	[REDACTED]
		[REDACTED]		[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	1	[REDACTED]
		[REDACTED]		[REDACTED]
		[REDACTED]		[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	1	[REDACTED]
		[REDACTED]		[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	1	[REDACTED]
		[REDACTED]		[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	1	[REDACTED]
		[REDACTED]		[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	1	[REDACTED]
		[REDACTED]		[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]	1	[REDACTED]
		[REDACTED]		[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]	1	[REDACTED]
		[REDACTED]		[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]	1	[REDACTED]
		[REDACTED]		[REDACTED]
11	[REDACTED]	[REDACTED]	1	[REDACTED]
		[REDACTED]		[REDACTED]
12	[REDACTED]	[REDACTED]	1	[REDACTED]
		[REDACTED]		[REDACTED]
13	[REDACTED]	[REDACTED]	1	[REDACTED]
		[REDACTED]		[REDACTED]

14	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
16	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
17	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
18	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
19	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
20	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
21	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
22	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
23	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
24	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
25	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
26	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
27	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

28	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
29	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
30	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
31	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
32	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
33	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
34	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
35	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
36	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
37	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

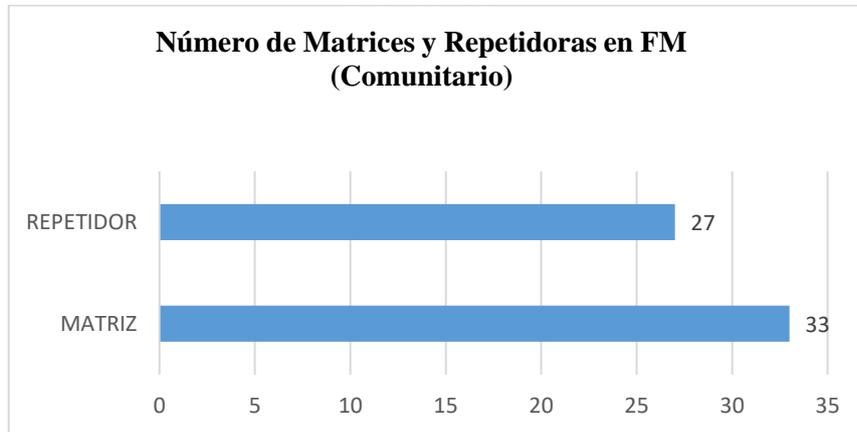
Fuente: ARCOTEL - Datos a Junio 2017

Elaborado por: IAC



### 8.3.2 Sector Comunitario en servicio de frecuencia modulada

Gráfico No. 12



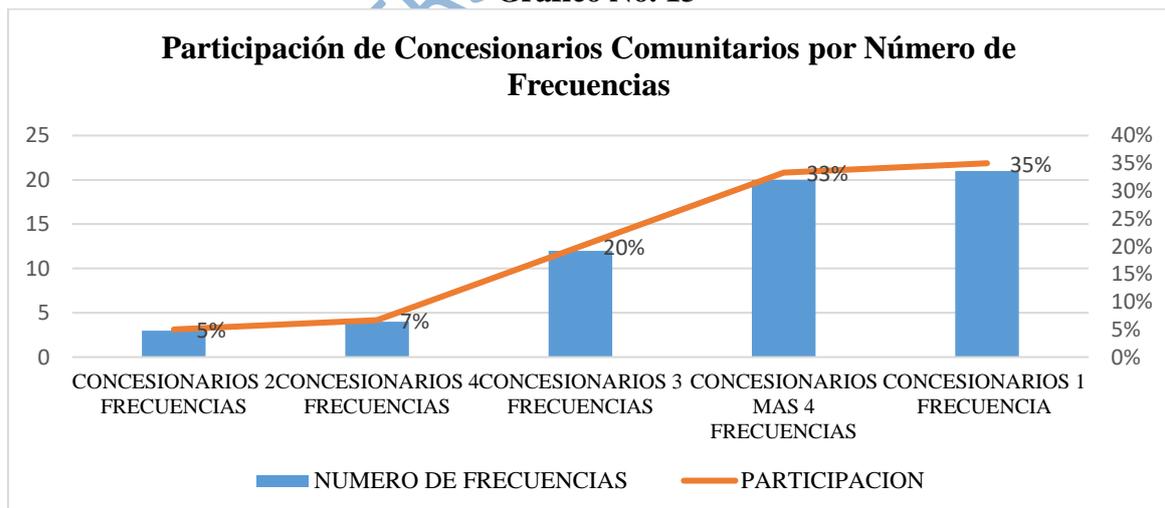
Fuente: ARCOTEL  
Elaborado por: IAC

Del total de número de frecuencias (60) en el sector comunitario, la frecuencia matriz representa el 55% (33 frecuencias), mientras que 27 frecuencias funcionan como repetidoras, representando el 45%.

#### 8.3.2.1 Participación de Concesionarios en el Sector Comunitario

La distribución de las frecuencias matriz y repetidora en el sector comunitario se presenta en el gráfico No. 13.

Gráfico No. 13



Fuente: ARCOTEL- Datos a Junio 2017  
Elaborado por: IAC

El gráfico No. 13, muestra los 21 concesionarios que cuentan con una frecuencia, lo que representa un 35% de participación de mercado en el sector comunitario, en segundo lugar

se encuentran los 20 concesionarios que cuentan con más de 4 frecuencias, los cuales representan el 33%, en tercer lugar se encuentra los 12 concesionarios que tienen más de 3 frecuencias, representando el 20% de participación en el mercado. Por último se encuentran concesionarios con 2 y 4 frecuencias representando una participación menor dentro de este mercado con un 5% y 7% respectivamente.

### 8.3.2.2 Concesionarios con mayor de número de frecuencias

Existe un grupo de 10 concesionarios que tiene el mayor número de frecuencias en el sector comunitario, los cuales se detallan a continuación.

**Gráfico No. 14**

**Concesionarios con Mayor Número de Frecuencias ( matriz y repetidora)**



Fuente: ARCOTEL- Datos a Junio 2017

Elaborado por: IAC

Fuente: ARCOTEL- Datos a Junio 2017

Elaborado por: IAC

### 8.3.2.3 Concesionarios con más de una frecuencia matriz

Según la Ley Orgánica de Comunicación publicada en el Registro Oficial No.22 de junio 25 de 2013, los concesionarios solo pueden ser adjudicados una frecuencia matriz en FM, AM o de TV<sup>5</sup>. En los datos analizados en el sector comunitario se ha identificado 2 concesionarios que cuentan con más de una frecuencia matriz en servicio de FM de acuerdo al siguiente detalle:

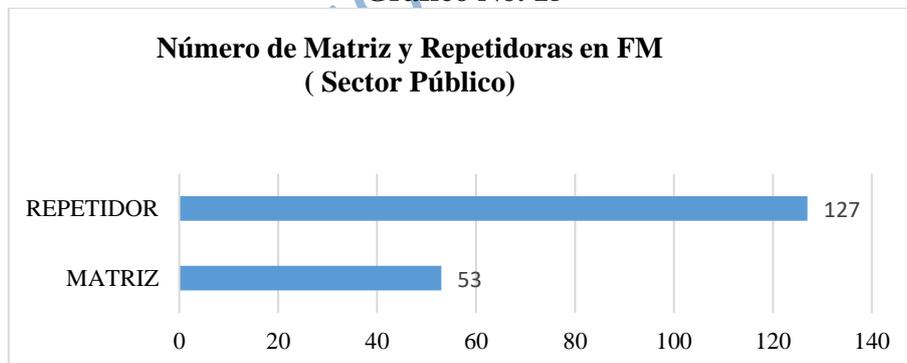
**Tabla No. 6**  
**Lista de Concesionarios en el Sector Comunitario con más de una frecuencia matriz**

No	CONCESIONARIO	NOMBRE COMERCIAL	NÚMERO DE MATRIZ	LUGAR
1	[REDACTED]	[REDACTED]	1	[REDACTED]
		[REDACTED]		[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	1	[REDACTED]
		[REDACTED]		[REDACTED]

Fuente: ARCOTEL- Datos a Junio 2017  
Realizado por: IAC

### 8.3.3 Sector Público en Servicio de Frecuencia Modulada

**Gráfico No. 15**



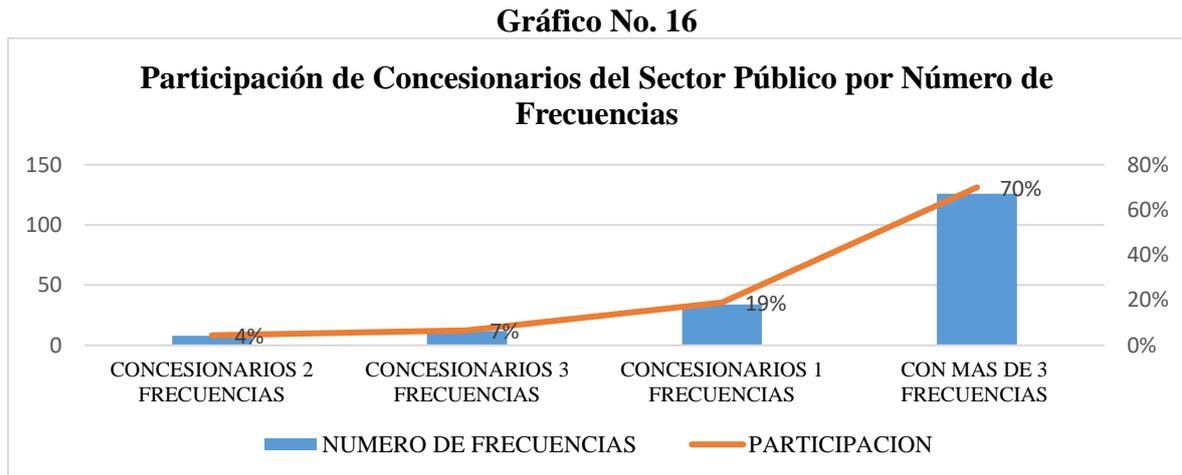
Fuente: ARCOTEL- Datos a Junio 2017  
Elaborado por: IAC

Del total de número de frecuencias (180) en el sector público, las que corresponden a matriz representan un 29% con un número total de 53 frecuencias, mientras que 127 frecuencias funcionan como repetidoras, representando el 71%.

<sup>5</sup> Artículo 113 Prohibición de concentración, Ley Orgánica de Comunicación

### 8.3.3.1 Participación de Concesionarios según número de frecuencias

La distribución de las frecuencias matriz y repetidoras en el sector público se encuentra dividido según se observa en el gráfico No. 16.



Fuente: ARCOTEL –Datos a Junio 2017

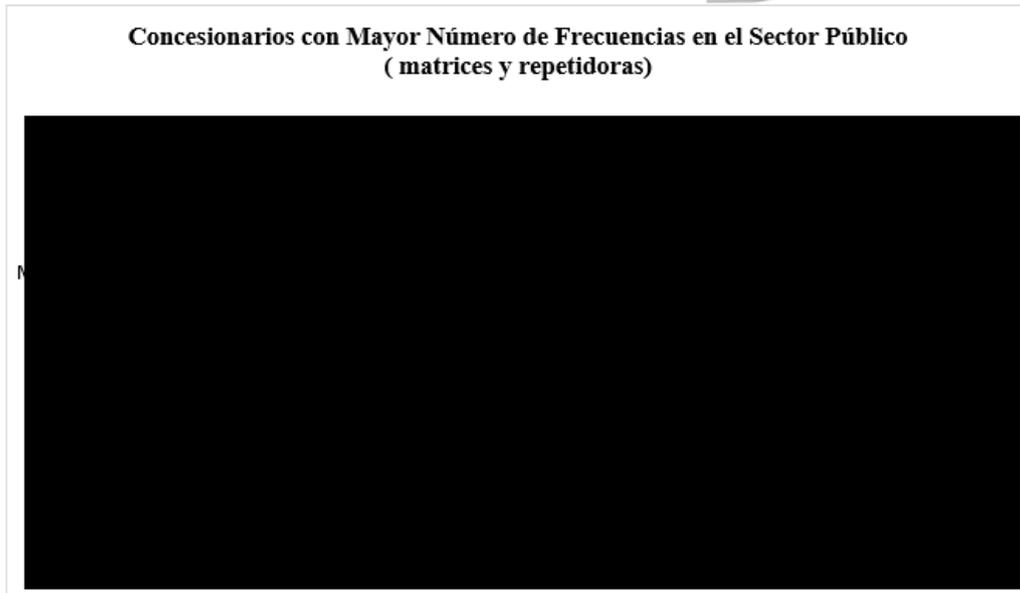
Realizado por: IAC

Según el gráfico No. 16, los concesionarios que cuentan con más de 3 frecuencias, representan el 70% del mercado en el sector público, con 120 frecuencias, luego se encuentra los concesionarios que tienen una sola frecuencia, con un porcentaje de participación del 19%, con 34 frecuencias. Finalmente, se encuentra los concesionarios que tienen 2 y 3 frecuencias, representando el 4% y 7%, respectivamente.

### 8.3.3.2 Concesionarios con mayor de número de frecuencias

De los concesionarios que representan el 70%, existe un grupo de 6 empresas del sector público que tienen el mayor número de frecuencias entre matriz y repetidoras, las cuales se observan en el gráfico No.17.

**Gráfico No. 17**



Fuente: ARCOTEL – Datos a Junio 2017  
Realizado por: IAC



### 8.3.2.3 Concesionarios con más de una frecuencia matriz

Según la Ley Orgánica de Comunicación publicada en el Registro Oficial No.22 de junio 25 de 2013, los concesionarios solo pueden ser adjudicados una frecuencia matriz en FM, AM o de TV<sup>6</sup>. En los datos analizados en el sector público se ha identificado 2 concesionarios que cuentan con más de una frecuencia matriz en servicio de FM de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla No 7**

**Lista de Concesionarios en el Sector Público con más de una frecuencia matriz**

No	CONCESIONARIO	NOMBRE COMERCIAL	MATRIZ	LUGAR
1	[REDACTED]	[REDACTED]	-	[REDACTED]
		[REDACTED]		[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	-	[REDACTED]
		[REDACTED]		[REDACTED]

Fuente: ARCOTEL – Datos a Junio 2017

<sup>6</sup> Artículo 113 Prohibición de concentración, Ley Orgánica de Comunicación

Elaborado por: IAC

## 9. Marco Legal

### 9.1 Constitución de la República del Ecuador

El Art. 424 establece que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico ecuatoriano, por ello, es imprescindible que dentro del presente estudio, se empiece analizando los artículos relacionados con el derecho a la comunicación e información, enfocándonos exclusivamente en la radiodifusión sonora y la asignación de frecuencias.

La comunicación e información, al estar incluido dentro del amplio catálogo de derechos constitucionales, conlleva a que el Estado sea el encargado de velar por su correcta aplicación, fomentando el acceso y uso de frecuencias del espectro radioeléctrico en igualdad de condiciones mediante métodos transparentes, en beneficio de los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios.<sup>7</sup>

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 16 establece que todas las personas, en forma individual y colectiva, tienen derecho a:

*[...] 3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas, de igual manera, el artículo 17 determina que el Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación, y al efecto:*

- 1. Garantizará la asignación, a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones, de las frecuencias del espectro radioeléctrico, para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, así como el acceso a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas, y precautelaré que en su utilización prevalezca el interés colectivo.*
- 2. Facilitará la creación y fortalecimiento de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, así como el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación en especial para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan de forma limitada.*
- 3. No permitirá el oligopolio o monopolio, directo ni indirecto, de la propiedad de los medios de comunicación y del uso de las frecuencias.*

Por su parte el artículo 261 menciona que el Estado central tendrá competencias exclusivas sobre:

---

<sup>7</sup> Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, Art 16.

[...] 10.- *El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones; puertos y aeropuertos.*

Dentro del apartado que trata sobre el régimen de desarrollo, el capítulo quinto establece los sectores estratégicos, considerando sectores estratégicos a la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley.

En la Constitución del 2008, se introdujo el Régimen del Buen Vivir, parte esencial de nuestra actual norma suprema, en donde se configura una serie de derechos, que al igual que el resto son exigibles, pero que, por su trascendencia merecieron ser enfocados en un capítulo especial, es aquí en donde el artículo 384 manifiesta; [...] *el sistema de comunicación social asegurará el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana.*

*El sistema se conformará por las instituciones y actores de carácter público, las políticas y la normativa; y los actores privados, ciudadanos y comunitarios que se integren voluntariamente a él. El Estado formulará la política pública de comunicación, con respeto irrestricto de la libertad de expresión y de los derechos de la comunicación consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. La ley definirá su organización, funcionamiento y las formas de participación ciudadana.*

Por su parte, el artículo 408 nos indica *que son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, substancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentren en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial y las zonas marítimas; así como la biodiversidad y su patrimonio genético y el espectro radioeléctrico. Estos bienes sólo podrán ser explotados en estricto cumplimiento de los principios ambientales establecidos en la Constitución. [...]*

## **9.2. Ley Orgánica de Comunicación**

La Función Legislativa, representada por la Asamblea Nacional, ha considerado pertinente expedir una Ley Orgánica de Comunicación, cuyo propósito principal es crear mecanismos idóneos para el pleno y eficaz ejercicio del derecho de la comunicación, la información y la libertad de expresión fortaleciendo la participación ciudadana, a través de la promoción y creación de medios de comunicación social, garantizando el acceso en igualdad de condiciones al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio.<sup>8</sup>

En este sentido, para efectos del presente estudio a continuación se presentan varios artículos de la mentada Ley, los cuales servirán de base para comprender e identificar varios conceptos básicos relacionados al estudio planteado para posteriormente establecer lo que hoy en día se conoce como radiodifusión sonora y su asignación de frecuencias:

<sup>8</sup> Ley Orgánica de Comunicación, Registro Oficial 22 de 25 de junio de 2013.

**Art. 5.- Medios de comunicación social.-** Se consideran medios de comunicación social a las empresas, organizaciones públicas, privadas y comunitarias, así como a las personas concesionarias de frecuencias de radio y televisión, que prestan el servicio público de comunicación masiva que usan como herramienta medios impresos o servicios de radio, televisión y audio y vídeo por suscripción, cuyos contenidos pueden ser generados o replicados por el medio de comunicación a través de internet.

**Art. 12.- Principio de democratización de la comunicación e información.-** Las actuaciones y decisiones de los funcionarios y autoridades públicas con competencias en materia de derechos a la comunicación, propenderán permanente y progresivamente a crear las condiciones materiales, jurídicas y políticas para alcanzar y profundizar la democratización de la propiedad y acceso a los medios de comunicación, a crear medios de comunicación, a generar espacios de participación, al acceso a las frecuencias del espectro radioeléctrico asignadas para los servicios de radio y televisión abierta y por suscripción, las tecnologías y flujos de información.

**Art. 13.- Principio de participación.-** Las autoridades y funcionarios públicos así como los medios públicos, privados y comunitarios, facilitarán la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de la comunicación.

**Art. 34.- Derecho al acceso a frecuencias.-** Todas las personas en forma individual y colectiva tienen derecho a acceder, en igualdad de condiciones, al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico, asignadas para los servicios de radio y televisión abierta y por suscripción en los términos que señala la ley.

#### **Medios de comunicación privados**

**Art. 84.- Definición.-** Los medios de comunicación privados son personas naturales o jurídicas de derecho privado con o sin finalidad de lucro, cuyo objeto es la prestación de servicios públicos de comunicación con responsabilidad social.

#### **Medios de comunicación comunitarios**

**Art. 85.- Definición.-** Los medios de comunicación comunitarios son aquellos cuya propiedad, administración y dirección corresponden a colectivos u organizaciones sociales sin fines de lucro, a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Los medios de comunicación comunitarios no tienen fines de lucro y su rentabilidad es social.

**Art. 105.- Administración del espectro radioeléctrico.-** El espectro radioeléctrico es un bien de dominio público del Estado, inalienable, imprescriptible e inembargable.

La administración para el uso y aprovechamiento técnico de este recurso público estratégico la ejercerá el Estado central a través de la autoridad de telecomunicaciones.

En ningún caso, la administración del espectro radioeléctrico implica realizar actividades de control sobre los contenidos de los medios de comunicación.

**Art. 106.- Distribución equitativa de frecuencias.-** Las frecuencias del espectro radioeléctrico destinadas al funcionamiento de estaciones de radio y televisión de señal abierta se distribuirá equitativamente en tres partes, reservando el 33% de estas frecuencias para la operación de medios públicos, el 33% para la operación de medios privados, y 34% para la operación de medios comunitarios.

*Esta distribución se alcanzará de forma progresiva y principalmente mediante:*

1. La asignación de las frecuencias todavía disponibles;
  2. La reversión de frecuencias obtenidas ilegalmente, y su posterior redistribución;
  3. La reversión de frecuencias por incumplimiento de las normas técnicas, jurídicas para su funcionamiento o fines para los que les fueron concesionadas, y su posterior redistribución;
  4. La distribución de frecuencias que regresan al Estado conforme a lo dispuesto por la ley;
- y,
5. La distribución equitativa de frecuencias y señales que permitirá la digitalización de los sistemas de transmisión de radio y televisión.

*En todos estos casos, la distribución de frecuencias priorizará al sector comunitario hasta lograr la distribución equitativa que establece este artículo.*

**Art. 113.- Prohibición de concentración.-** Está prohibido que las personas naturales o jurídicas concentren o acumulen las concesiones de frecuencias o señales para el funcionamiento de estaciones matrices de radio y televisión.

*La autoridad de telecomunicaciones no podrá adjudicar más de una concesión de frecuencia para matriz de radio en AM, una frecuencia para matriz de radio en FM y una frecuencia para matriz de televisión a una misma persona natural o jurídica en todo el territorio nacional.*

*Quien sea titular de una concesión de radio, ya sea en AM o FM, puede participar en los concursos públicos para la adjudicación de no más de una frecuencia de onda corta.*

*En una misma provincia no podrá concesionarse una frecuencia para el funcionamiento de una matriz de radio o televisión a familiares directos de un concesionario con el que tengan parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.*

### **9.3. Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación.**

Para una correcta aplicación de derechos, competencias, obligaciones y deberes de las autoridades, instituciones y demás actores regulados en la Ley Orgánica de Comunicación, se introdujo el Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación<sup>9</sup>, el cual además de las funciones antes descritas, regula la asignación de frecuencias, en este sentido y para efectos del presente estudio se toma en consideración los siguientes artículos:

---

<sup>9</sup> Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación. Decreto 214 (Suplemento del Registro Oficial 170, 27 de enero del 2014).

**Art. 83.- Distribución equitativa de frecuencias.-** *La distribución equitativa de las frecuencias del espectro radioeléctrico destinadas al funcionamiento de estaciones de radio y televisión de señal abierta, establecida en el Art. 106 de la Ley Orgánica de Comunicación, se realizará tomando como unidad de distribución geográfica cada área de operación independiente determinada y localizada en el territorio nacional a la fecha de expedición del presente reglamento.*

*Las concesiones de frecuencias para el funcionamiento de estaciones de radio y televisión privadas o con finalidad comercial de señal abierta, que fueron otorgadas con anterioridad a que entre en vigencia la Ley Orgánica de Comunicación y cuyo plazo haya expirado o expire, podrán ser adjudicadas directamente, para operar la matriz y sus repetidoras, de ser el caso, para el funcionamiento de medios públicos o, previo al concurso público correspondiente, a actores comunitarios o privados.*

*Las concesiones de frecuencias para el funcionamiento de estaciones de radio y televisión privadas o con finalidad comercial de señal abierta que hayan terminado por las demás causales contempladas en el Art. 112 de la Ley Orgánica de Comunicación serán ofertadas directamente para el funcionamiento de medios comunitarios y públicos.*

**Art. 84.- Procedimiento para la adjudicación y autorización de frecuencias.-** *De conformidad con lo establecido en los Arts. 105, 108 y 110 de la Ley Orgánica de Comunicación, la autoridad de telecomunicaciones realizará la adjudicación de concesiones y autorizaciones de frecuencias del espectro radioeléctrico para el funcionamiento de estaciones de radio y televisión de señal abierta, así como la operación de sistemas de audio y video por suscripción, y la adjudicación de las frecuencias temporales que sean necesarias para la migración de televisión abierta analógica a la televisión digital terrestre, para todo lo cual, se seguirán los procedimientos establecidos por dicha autoridad en el reglamento que elabore para estos fines, que incluirá, en todos los casos, la presentación del informe vinculante que debe elaborar el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación.*

**Art. 85.- Registro Nacional de Títulos Habilitantes.-** *La autoridad de telecomunicaciones, llevará un registro de los títulos habilitantes otorgados para la prestación de los servicios de radio, televisión y audio y video por suscripción, así también de las modificaciones a los referidos títulos habilitantes. Para el caso de personas jurídicas, deben registrarse también los cambios de representante legal, las transferencias de acciones o participaciones, reformas o modificaciones de estatutos, según corresponda. El acceso a la información contenida en este registro, se realizará con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.*

#### **9.4. Ley Orgánica de Telecomunicaciones**

Por último, es importante referirse a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la cual tiene por objeto desarrollar, el régimen general de telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico como sectores estratégicos del Estado que comprende las potestades de

administración, regulación, control y gestión en todo el territorio nacional.<sup>10</sup> Bajo este principio, el Art. 3, manifiesta, que son objetivos de la presente Ley: [...] **II.- Garantizar la asignación a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones de las frecuencias del espectro radioeléctrico que se atribuyan para la gestión de estaciones de radio y televisión, públicas, privadas y comunitarias así como el acceso a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas, precautelando que en su utilización prevalezca el interés colectivo y bajo los principios y normas que rigen la distribución equitativa del espectro radioeléctrico.**

**Art. 36.- Tipos de Servicios.-** Se definen como tales a los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión.

[...] 2.- *Servicios de radiodifusión: Son aquellos que pueden transmitir, emitir y recibir señales de imagen, sonido, multimedia y datos, a través de estaciones del tipo público, privado o comunitario, con base a lo establecido en la Ley Orgánica de Comunicación.*

*Los servicios de radiodifusión se clasifican en servicios de señal abierta y por suscripción.*

*2.1. Servicios de señal abierta, son los siguientes:*

*a) Radiodifusión sonora: Comprende toda transmisión de señales de audio y datos, que se destinan a ser recibidas por el público en general, de manera libre y gratuita; y,*

*b) Radiodifusión de televisión: Comprende toda transmisión de señales audiovisuales y datos, que se destinan para ser recibidas por el público en general, de manera libre y gratuita.*

*2.2. Servicios por suscripción: Son aquellos servicios de radiodifusión que solo pueden ser recibidos por usuarios que previamente hayan suscrito un contrato de adhesión.*

*La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones podrá adoptar nuevas definiciones para otros servicios, en función a los avances tecnológicos; así también, la Agencia regulará los términos y condiciones de la prestación de los servicios antes definidos.*

## **9.5. Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.**

El presente Reglamento General tiene por objeto el desarrollo y la aplicación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, cuya aplicación es obligatoria en todo el territorio nacional para las personas naturales y jurídicas que realizan actividades de operación, a través de la prestación de servicios del régimen general de telecomunicaciones. [...] El uso y la explotación del espectro radioeléctrico.<sup>11</sup> [...]. El organismo rector de este Reglamento es la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, por su relevancia en el presente estudio se consideran las siguientes definiciones:

**6. Régimen general de telecomunicaciones.-** *El régimen general de telecomunicaciones es el conjunto de principios, normas y procedimientos que regulan todas las actividades*

<sup>10</sup> Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Registro Oficial Suplemento 439 de 18 de febrero del 2015.

<sup>11</sup> Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Registro Oficial Suplemento 676 de 25 de enero del 2016.

*relacionadas con el establecimiento, instalación y explotación de redes, y con la prestación de servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión. Se excluye, expresamente, los contenidos comunicacionales que se encuentran desarrollados, protegidos y regulados, en el ámbito administrativo, por la Ley Orgánica de Comunicación.*

*Cuando en el presente Reglamento General se trate o se refiera al “régimen general de telecomunicaciones”, se entenderá que incluye, en su conjunto redes públicas, tanto para los servicios de telecomunicaciones como para los servicios de radiodifusión y redes privadas.*

*La potestad de gestión del Estado, entendida como la prestación de servicios del régimen general de telecomunicaciones, se la ejercerá directa o indirectamente, según corresponda, a través de empresas prestadoras de servicios que podrán ser públicas, mixtas, privadas o de la economía popular y solidaria, conforme lo prevé la Constitución de la República y la Ley.*

**7. Regulaciones de la ARCOTEL.-** *Se entenderán a todas las normas, resoluciones y reglamentos que sean emitidos por la ARCOTEL.*

**8. Servicios de radiocomunicación.-** *Servicios que implican la transmisión, la emisión o la recepción de ondas radioeléctricas para fines específicos del régimen general de telecomunicaciones.*

**9. Servicios de radiodifusión.-** *Los servicios de radiodifusión están destinados a transmitir, emitir y recibir señales de imagen, sonido, multimedia y datos, a través de estaciones del tipo público, privado o comunitario para satisfacer las necesidades de comunicaciones de los usuarios, pueden ser por señal abierta o por suscripción. Cuando en este reglamento se señale radiodifusión por suscripción corresponderá a lo denominado en la LOT como audio y video por suscripción.*

**10. Servicios de telecomunicaciones.-** *Los servicios de telecomunicaciones están destinados a permitir y facilitar la transmisión y recepción de signos, señales, textos, vídeo, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza, para satisfacer las necesidades de telecomunicaciones de los abonados, clientes y usuarios.*

## **10. Caracterización de mercado relevante**

### **10.1 Delimitación del mercado relevante**

El proceso de delimitación del mercado relevante según la LORCPM en su artículo 5, menciona que “A efecto de aplicar esta Ley la Superintendencia de Control del Poder de Mercado determinará para cada caso el mercado relevante. Para ello considerará al menos, el mercado del producto o servicio, el mercado geográfico y las características relevantes de los grupos específicos de vendedores y compradores que participan en dicho mercado.”, en este sentido para el presente estudio se definió el mercado relevante tanto en función de

mercado de producto así como en base al mercado geográfico, para el cual se han tomado las siguientes consideraciones:

### Mercado de producto

Para la definición del mercado relevante del sector de radiodifusión sonora, se determinó al **servicio de frecuencia modulada FM** como mercado relevante materia de análisis, específicamente las estaciones de radio que brinden el servicio FM de carácter privado, por considerarse como el servicio principal de la radiodifusión sonora.

### Mercado geográfico

El sector de radiodifusión sonora se encuentra presente en todas las provincias del país, por lo que en este presente estudio se consideró que el mercado geográfico relevante sea a nivel nacional.

## 11. Cuotas de mercado

Para establecer la cuota de mercado del sector privado, se obtuvo la información de los ingresos de los 421 operadores económicos, que se encuentran registrados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Servicio de Rentas Internas. Cabe indicar que se solicitó información similar al ARCOTEL, pero la entidad reguladora señala en su oficio No. ARCOTEL-CTHB-2017-0594-OF del 19 de julio de 2017, que no dispone de información completa.

La distribución en el mercado de los 421 operadores económicos, se aprecia en el gráfico No. 18.



Fuente: ARCOTEL-Datos a Junio 2017

Elaborado por: IAC

De acuerdo al gráfico No. 18, la empresa que tiene mayor participación de mercado de acuerdo a los ingresos registrados en el año 2016, es la empresa Gamboa Comunicación Total- Radio Canela Quito, con una participación del 5%; en segundo lugar se encuentra la empresa Radio Caravana S.A. con un 4% , le sigue Lesotho S.A. con un 3 %. Las radios Profuego Producciones de Fuego S.A., Radio Zaracay FMZaracay, Radiodifusora Trafalgar del Ecuador, Forever Music, Ecuanelace, Ecuadoradio S.A. Radio Hit, Sonorama S.A. tienen una participación del 2%. Existen 43 empresas que tienen una participación del 1 %, mientras que las empresas restantes (366) cuentan con un porcentaje menor al 1 %.

A continuación se presenta los ingresos totales que han tenido las empresas de radiodifusión sonora a diciembre de 2016.

**Tabla No. 8**  
**Cuota de Mercado en Valores**

No.	CONCESIONARIO	INGRESOS
1	GAMBOA COMUNICACION TOTAL	
2	RADIO CARAVANA S.A.	
3	LESOTHO S.A.	
4	PRODUCCIONES DE FUEGO S.A.	
5	RADIO ZARACAY	
6	TRAFALGAR DEL ECUADOR	
7	FOREVER MUSIC S.A.	
8	ECUAENLACE S.A.	
9	ECUADORADIO S.A.	
10	RADIO HIT S.A.	
11	SONORAMA S.A.	
12	43 RADIOS CON UNA PARTICIPACION DEL 1 %	
13	366 RADIOS CON UNA PARTICIPACIÓN MENOR a 1%	

Fuente: SRI-SCVS- Datos al 2016

Elaborado por: IAC

## **12. Estructura del mercado relevante**

### **12.1 Actores relevantes**

Para el análisis del sector de las empresas de radiodifusión sonora se presentan los siguientes actores relevantes:

#### **12.1.1 Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones- Arcotel**

Es la entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico. Esta Institución se encuentra adscrita al Ministerio Rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

La principal misión es regular el uso del espectro radioeléctrico y los servicios de telecomunicaciones con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a servicios de calidad, convergentes, con precios y tarifas equitativas; gestionar los recursos inherentes a las telecomunicaciones mediante su asignación transparente, equitativa, eficiente y ambientalmente sostenible; controlar el uso del espectro radioeléctrico, y la prestación de servicios de telecomunicaciones con calidad, universalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad en las comunicaciones y protección de datos personales.<sup>12</sup>

#### **12.1.2 Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación- CORDICOM:**

El Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación es un cuerpo colegiado con personalidad jurídica, autonomía funcional, administrativa y financiera, cuyo presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de esta entidad. Una de las atribuciones más destacadas de esta institución según lo señala el artículo 49 de la Ley Orgánica de Comunicación es “(...) Elaborar el informe vinculante, en los casos previstos en esta Ley, para la adjudicación o autorización de concesiones de frecuencias del espectro radioeléctrico para el funcionamiento de estaciones de radio y televisión abierta, y para la autorización de funcionamiento de los sistemas de audio y video por suscripción (...)

#### **12.1.3 Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER**

La Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER es una institución libre sin fines de lucro, que brinda servicios de fortalecimiento y asesoramiento a la radiodifusión ecuatoriana. Tiene 76 años en el mercado y cuenta con 22 núcleos provinciales a nivel nacional. Esta Institución

---

<sup>12</sup> Información Obtenida del Arcotel <http://www.arcotel.gob.ec/la-arcotel/>

también brinda capacitación en pagos de impuestos, realización de convenios, y realiza intermediación gremial a 550 asociados.<sup>13</sup>

### 13. Los operadores económicos de Mercado Relevante

El número de operadores económicos en este mercado es de 421 concesionarios, para el análisis de este sector, se ha tomado una muestra estadística con un nivel de confianza del 1,96 y 0,05 margen de error, lo que da como resultado 57 empresas de radiodifusión sonora que se establece como parte del mercado relevante.

A continuación se detalla a los resultados del análisis efectuado a los 57 operadores económicos de radiodifusión sonora.

#### GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA LTDA – CANELA RADIO CORP

Es una estación de radio constituida en el año 2002 en la ciudad de Quito, su nombre comercial es CANELA RADIO CORP. La última concesión de esta estación de radio estuvo vigente hasta el año 2014, al momento se encuentra con una prórroga para seguir emitiendo señal hasta que se termine el concurso que está llevando a cabo el Arcotel.<sup>14</sup>

**Zona de Operación:** Riobamba, Esmeraldas, Macas, Sucua, Tena, Baeza, El Chaco, Puyo, Mera, Quito, Santo Domingo, Nueva Loja, Ambato, Pujili, Latacunga, Saquisilí.

**Ingresos:** [REDACTED]

**Cobertura:** Regional/local

**Número de Frecuencias Matriz:** [REDACTED]

**Número de Frecuencias Repetidoras:** [REDACTED]

#### Participación Accionaria

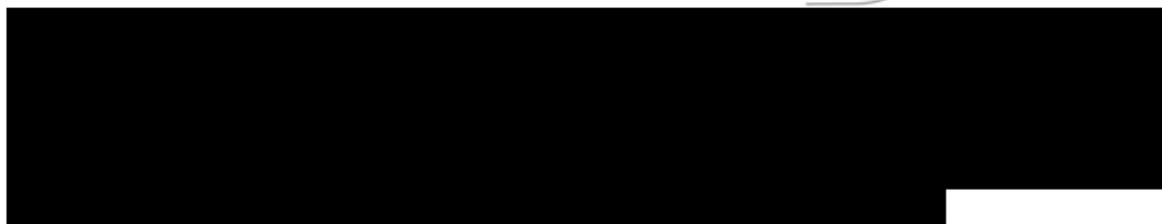
GAMBOA COMUNICACION TOTAL CIA. LTDA.- CANELA RADIO CORP			Participación accionaria
No.	ACCIONISTAS	Porcentaje Accionario	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Fuente: Supercías-SRI

Elaborado por: IAC

<sup>13</sup> Datos obtenidos por parte de AER

<sup>14</sup> Información proporcionado por el Operador Económico y página web



### RADIO CARAVANA S.A. – RADIO DI BLU

Es una estación de radio que nació en la ciudad de Guayaquil, cuya programación principal es de contenido de noticias y opinión deportiva. La audiencia a la que llega esta radio en su mayoría es una población masculina debido a su programación.<sup>15</sup>

**Zona de Operación:** Cuenca, Tulcán, Machala, Esmeraldas, Puerto Ayora, Guayaquil y Alrededores, Guayaquil, Ibarra, Loja Babahoyo, Portoviejo, Manta, Quito y sus alrededores, Puyo, Península de Santa Elena, Ambato Latacunga.

**Cobertura:** Regional- Local |

**Ingresos:** [REDACTED] (ingresos 2016)

**Número de Frecuencias Matriz:** [REDACTED]

**Número de Frecuencias Repetidoras:** [REDACTED]

CARAVANA S.A RADIO DIBLU			Participación accionaria
No.	ACCIONISTAS	Porcentaje Accionario	
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Fuente: Supercías-SRI

Elaborado por: IAC

### LESOTHO S.A. – CANELA

Es una estación de radio ubicada en la ciudad de Guayaquil, la cual se encuentra operando desde el año 2000. El tipo de programación que tiene esta emisora es musical, de noticias y locución humorística dirigida a una audiencia objetiva entre las edades de 24 a 45 años para hogares y transportistas.

**Zona de Operación:** Daule, Durán, Guayaquil, Milagro, Nobol, Salitre, Urbina, Jado, Samborondón y San Jacinto de Yaguachi.

**Cobertura:** Regional/ Local

**Ingresos:** [REDACTED] (ingresos 2016)

**Número de Frecuencias Matriz:** [REDACTED]

<sup>15</sup> Información proporcionado por el Operador Económico y página web

Número de Frecuencias Repetidoras: [REDACTED]

**Participación Accionaria**

LESOTHO S.A.			Participación accionaria
No.	ACCIONISTAS	Porcentaje Accionario	
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	

Fuente: Supercías-SRI  
Elaborado por: IAC



**RADIO FUEGO PROFUEGO PRODUCCIONES DE FUEGO S.A.**

La estación de radio Profuego Producciones de Fuego, es una radio local que nació en la ciudad de Guayaquil en el año de 1998. Se caracteriza por ser una radio romántica pop variada, cuya audiencia objetiva son personas de 18 años en adelante.<sup>16</sup>

**Zona de Operación:** Ciudad de Guayaquil- Zona Urbana

**Cobertura:** local

**Ingresos:** [REDACTED] (año 2016)

**Número de Frecuencias Matriz:** [REDACTED]

**Número de Frecuencias Repetidoras:** [REDACTED]

**Participación Accionaria:**

PROFUEGO PRODUCCIONES DE FUEGO			Participación accionaria
No.	ACCIONISTAS	Porcentaje Accionario	
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	
	[REDACTED]	[REDACTED]	

Fuente: Supercías-SRI  
Elaborado por: IAC

<sup>16</sup> Información proporcionado por el Operador Económico y página web

## RADIO ZARACAY FMZARACAY

Esta empresa comenzó a funcionar en el año 1959 en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, como una estación de radio en amplitud modulada AM. Posteriormente con los avances tecnológicos, esta radio realizó una transición a frecuencia modulada FM, donde su principal audiencia son los transportistas. Se caracteriza por ser líder en información vial, además de brindar programación musical.<sup>17</sup>

**Zona de Operación:** Tungurahua, Pichincha, Guaranda, Santo Domingo

**Cobertura:** Nacional

**Clasificación:** Comercial Privada

**Ingresos:** [REDACTED] (ingresos 2016)

**Número de Frecuencias Matriz:** [REDACTED]

**Número de Frecuencias Repetidoras:** [REDACTED]

### Participación Accionaria:

RADIO ZARACAY FMZARACAY C.A.			Participación accionaria
No.	ACCIONISTAS	Porcentaje Accionario	
1	[REDACTED]	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Fuente: Supercías-SRI

Elaborado por: IAC

## TRAFALGAR DEL ECUADOR

Es una estación de radio que se encuentra ubicada en la ciudad de Guayaquil desde el año de 1996, cuyo nombre comercial es "Radio Los 40". Su principal programación es musical y de entretenimiento, donde se realiza el listado de las 40 canciones más sonadas en el país.

**Zona de Operación:** Azogues, Biblián, Bolívar, Manabí, Cayambe, Chone, Cuenca, Daule, Deleg, Duran, Guayaquil, Jipijapa, Junín, Lomas de Sargentillo, Manta, Mejía, Milagro, Montecristi, Nobol, Olmedo, Loja, Pedro, Moncayo, Portoviejo, Quito, Rocafuerte, Rumiñahui, Salitre, Urbina, Jado, Samborondon, San Jacinto de Yaguachi, Santa Ana, Tosagua, 24 de mayo.

**Cobertura:** regional/ local

**Ingresos:** [REDACTED] (ingresos 2016)

**Número de Frecuencias Matriz:** [REDACTED]

**Número de Frecuencias Repetidoras:** [REDACTED]

<sup>17</sup> Información proporcionado por el Operador Económico y página web

### Participación Accionaria

TRAFALGAR DEL ECUADOR			Participación accionaria
No.	ACCIONISTAS	Porcentaje Accionario	
1			
2			

Fuente: Supercías-SRI

Elaborado por: IAC

### FOREVER MUSIC

Esta estación de radio fue fundada en la ciudad de Guayaquil en 1995. La programación general cuenta con magazines informativos, culturales, musicales y deportivos.<sup>18</sup>

**Zona de Operación:** Daule, Duran, Guayaquil, La Libertad, Lomas de Sargentillo, Milagro, Nobol, Salinas, Salitre, Urbina, Jado, Samborondon, San Jacinto de Yaguachi y Santa Elena.

**Cobertura:** local

**Clasificación:** Comercial Privada

**Ingresos:** [REDACTED] (ingresos 2016)

**Número de Frecuencias Matriz:** [REDACTED]

**Número de Frecuencias Repetidoras:** [REDACTED]

### Participación accionaria:

FOREVER MUSIC			Participación accionaria
No.	ACCIONISTAS	Porcentaje Accionario	
1			
2			

Fuente: Supercías-SRI

Elaborado por: IAC

### ECUAENLACE S.A- LA OTRA FM QUITO

Es una estación de radio ubicada en la ciudad de Quito, su nombre comercial es Radio la Otra, tiene una programación musical y de locución de contenido popular. Cuenta con una programación durante las 24 horas del día.<sup>19</sup>

<sup>18</sup> Información proporcionado por el Operador Económico y página web

<sup>19</sup> Información proporcionado por el Operador Económico y página web

**Zona de Operación:** Pichincha, Cotopaxi y Ambato

**Cobertura:** Regional/Local

**Ingresos:** [REDACTED] (ingresos 2016)

**Número de Frecuencias Matriz:** [REDACTED]

**Número de Frecuencias Repetidoras:** [REDACTED]

**Participación Accionaria**

ECUAENLACE S.A.			Participación accionaria
No.	ACCIONISTAS	Porcentaje Accionario	
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Fuente: Supercías-SRI

Elaborado por: IAC



**ECUADORADIO S.A-RADIO PLATINUM**

Es una radio que se encuentra ubicada en la ciudad de Quito, tiene varios tipos de programación como: noticiero, musical, deportivo, opinión entre otros. Esta estación de radio tuvo su última concesión en el 2002.

**Zona de Operación:** Chimborazo, Tungurahua

**Cobertura:** Regional/ local

**Ingresos:** [REDACTED] (ingresos 2016)

**Número de Frecuencias Matriz:** [REDACTED]

**Número de Frecuencias Repetidoras:** [REDACTED]

**Participación Accionaria**

ECUADORADIO S.A.			Participación accionaria
No.	ACCIONISTAS	Porcentaje Accionario	
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Fuente: Supercías-SRI

Elaborado por: IAC

### **RADIO SONORAMA S.A.**

Esta estación de radio nació en la ciudad de Ambato, se ha mantenido en el mercado por 42 años con la misma frecuencia en FM. Es una radio que se caracteriza por proporcionar a los oyentes información de carácter noticiosa y deportiva.<sup>20</sup>

**Zona de Operación:** Ciudad de Guayaquil- Zona Urbana

**Cobertura:** Nacional

**Ingresos:** [REDACTED] (ingresos 2016)

**Número de Frecuencias Matriz:** [REDACTED]

**Número de Frecuencias Repetidoras:** [REDACTED]

### **Participación Accionaria**

SONORAMA S.A.			Participación accionaria
No.	ACCIONISTAS	Porcentaje Accionario	
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Fuente: Supercias-SRI

Elaborado por: IAC

### **ROCK & POP F.M. YAVA S.A.- LA OTRA FM GUAYAQUIL**

Es una emisora de radio que se encuentra localizada en la ciudad de Guayaquil y empezó su operatividad en el año 2000, cuyo nombre comercial es LA OTRA FM. Cuenta con un tipo de programación musical variado, dirigido al sector de transportistas.<sup>21</sup>

**Zona de Operación:** Guayaquil, Machala, Santa Elena, Esmeraldas, Santo Domingo, El Coca, Carchi y Sucumbíos.

**Cobertura:** Nacional

**Ingresos:** [REDACTED] (ingresos 2015)

**Número de Frecuencias Matriz:** [REDACTED]

**Número de Frecuencias Repetidoras:** [REDACTED]

<sup>20</sup> Información proporcionado por el Operador Económico y página web

### Participación Accionaria

ROCK & POP			Participación accionaria
No.	ACCIONISTAS	Porcentaje Accionario	
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Fuente: Supercías-SRI

Elaborado por: IAC

[REDACTED]

[REDACTED]

### RADIO VISIÓN DE QUITO S.A.

Esta empresa se encuentra operando en el mercado desde 1985. Se caracteriza por tener un tipo de programación educativa, cultural y tratar aspectos políticos dirigidos a un público entre los 35 y 55 años de edad.<sup>21</sup>

**Zona de Operación:** Quito y Guayaquil

**Cobertura:** local

**Ingresos:** [REDACTED] (ingresos del año 2016)

**Número de Frecuencias Matriz:** [REDACTED]

**Número de Frecuencias Repetidoras:** [REDACTED]

### Participación Accionaria

RADIO VISION DE QUITO			Participación accionaria
No.	ACCIONISTAS	Porcentaje Accionario	
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Fuente: Supercías-SRI

Elaborado por: IAC

<sup>21</sup> Información proporcionado por el Operador Económico y página web

## RADIO GENIAL - EXA FM

Es una empresa de radiodifusión sonora cuya primera concesión fue otorgada en 1995. Esta radio tiene una programación generalista, es decir se transmite todo tipo de programación musical, opinión, noticiosa entre otros, dirigido a una audiencia de 25 a 40 años en los horarios de la mañana, y en las tardes a una audiencia más joven (a partir de los 15 años). Esta radio aparte de realizar espacios publicitarios, también realizan eventos propios, como es el concierto EXA.

**Zona de Operación:** Quito, Riobamba

**Tipo de Constitución de la Radio:** [REDACTED]

**Cobertura:** local

**Clasificación:** Comercial Privada

**Ingresos:** [REDACTED] (ingresos 2016)

**Número de Frecuencias Matriz:** [REDACTED]

**Número de Frecuencias Repetidoras:** [REDACTED]

**Participación Accionaria:** [REDACTED]

## RADIODIFUSORA MAS CANDELA S.A.

Esta emisora nace en 1995 en la ciudad de Quito, se especializa en música urbana.<sup>22</sup>

**Zona de Operación:** Guayas, Manabí, Pichincha, los Ríos. Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas y El Oro.

**Cobertura:** Nacional

**Clasificación:** Comercial Privada

**Número de Frecuencias Repetidoras:** [REDACTED]

**Ingresos:** [REDACTED] (ingresos 2016)

**Número de Frecuencias Matriz:** [REDACTED]

**Número de Frecuencias Repetidoras:** [REDACTED]

### Participación Accionaria

RADIODIFUSORA MAS CANDELA			Participación accionaria
No.	ACCIONISTAS	Porcentaje Accionario	[REDACTED]
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Fuente: Supercías-SRI

Elaborado por: IAC

<sup>22</sup> Información proporcionado por el Operador Económico y página web

## RADIO FM 92 STEREO

Esta empresa nació en la ciudad de Ambato, el tipo de programación que tiene esta radio es generalista y enfocada a una audiencia objetiva en las edades de 18 a 40 años.<sup>23</sup>

**Zona de Operación:** Chimborazo y Tungurahua

**Cobertura:** local

**Ingresos:** [REDACTED] (ingresos 2016)

**Número de Frecuencias Matriz:** [REDACTED]

**Número de Frecuencias Repetidoras:** [REDACTED]

### Participación Accionaria

RADIO FM 92 STEREO			Participación accionaria
No.	ACCIONISTAS	Porcentaje Accionario	
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Fuente: Supercías-SRI

Elaborado por: IAC

## POWER SOUND SERVICIOS CIA. LTDA-RADIO VOCU

La radio Vocu, es una estación de radio que nació en la ciudad de Ibarra y tiene 30 años en el mercado. El tipo de programación que posee esta radio es informativo y entretenimiento, dirigido a todos los estratos de la población del Ecuador. La radio Vocu ha logrado consolidarse como la radio con más alto nivel de sintonía al norte del país, de acuerdo a mediciones de empresas especializadas en rating.<sup>24</sup>

**Zona de Operación:** Antonio Ante-Cotacachi-Ibarra-Otavalo-San Miguel de Urququi

**Cobertura:** local

**Ingresos:** [REDACTED] (ingresos 2016)

**Número de Frecuencias Matrices:** [REDACTED]

**Número de Frecuencias Repetidoras:** [REDACTED]

<sup>23</sup> Información proporcionado por el Operador Económico y página web

<sup>24</sup> Información proporcionado por el Operador Económico y página web

**Participación Accionaria:**

POWER SOUND SERVICIOS S.A.			Participación accionaria
No.	ACCIONISTAS	Porcentaje Accionario	
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Fuente: Supercías-SRI

Elaborado por: IAC

|

[REDACTED]

[REDACTED]						
[REDACTED]						
[REDACTED]						
[REDACTED]						
[REDACTED]						
[REDACTED]						

**Nota:**

[REDACTED]

**SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN RADFANTÁSTICA S.A.**

Es una radio que nació en la ciudad de Tulcán, con una programación de entretenimiento, específicamente musical, también transmite información noticiosa.<sup>25</sup>

<sup>25</sup> Información proporcionado por el Operador Económico y página web

**Zona de Operación:** Montufar, San Pedro de Huaca y Tulcán

**Cobertura:** Local

**Ingresos:** [REDACTED] ( ingresos a 2016)

**Número de Frecuencias Matriz:** [REDACTED]

**Número de Frecuencias Repetidoras:** [REDACTED]

**Participación accionaria**

<b>RADIODIFUSORA RADFANTASTICA S.A.</b>		
<b>No.</b>	<b>ACCIONISTAS</b>	<b>Porcentaje Accionario</b>
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]

Fuente: Supercías-SRI

Elaborado por: IAC

**SONIDO Y ENERGIA SONOENERGIA CIA. LTDA.**

La estación de radio se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca, su nombre comercial es Planeta-Canela Radio Corp. Esta empresa hace uso comercial de la comercialización, producción y programación que le brinda la empresa Radio Canela S.A <sup>26</sup>

**Clasificación:** Comercial Privada

[REDACTED]

**Cobertura:** Regional/ Local

**Ingresos:** [REDACTED]

**Número de Frecuencias Matriz:** [REDACTED]

**Número de Frecuencias Repetidoras:** [REDACTED]

**Participación Accionaria**

<b>SONIDO Y ENERGIA SONOENERGIA CIA. LTDA.</b>			<b>Participación accionaria</b>
<b>No.</b>	<b>ACCIONISTAS</b>	<b>Porcentaje Accionario</b>	[REDACTED]
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Fuente: Supercías-SRI

Elaborado por: IAC

<sup>26</sup> Información proporcionado por el Operador Económico y página web

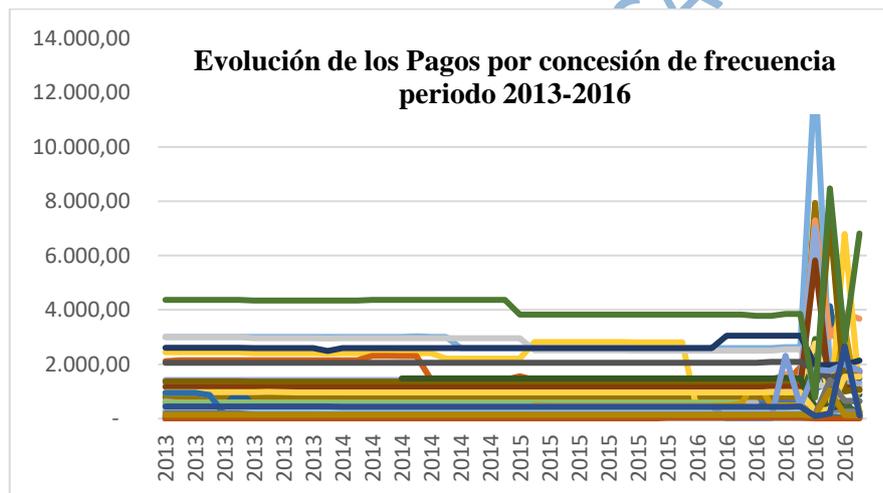


## 14. Información Técnica del Mercado Relevante

En los gráficos No. 19 y 20 se presenta los pagos efectuados por 49 empresas de radiodifusión sonora por el uso de frecuencias, que son parte de la selección de la muestra (57), tomada para el análisis del mercado relevante, durante el periodo comprendido del 2013 a junio de 2017.

### 14.1 Comportamiento de pagos por uso de frecuencia durante el 2013-2016

Gráfico No. 19



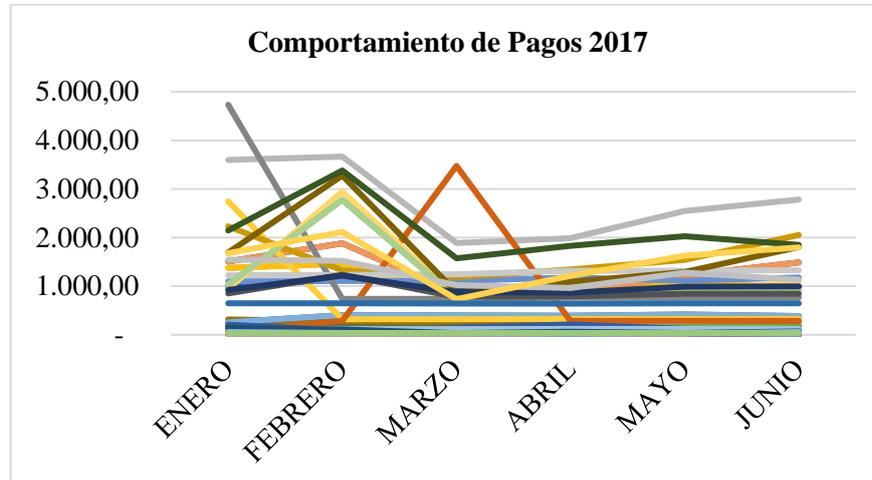
Fuente: Operadores Económicos-Datos a junio 2016

Elaborado por: IAC

Como se observa en el gráfico No. 19, las empresas de radiodifusión sonora durante el período 2013-2016, realizaron pagos mensuales por concesión de frecuencia que fluctúan en rangos de USD5.00 a USD12.629,89. Cabe indicar que durante este período los pagos fueron constantes, y a partir de junio del año 2016, se observa una variación debido a que el Arcotel estableció un nuevo cálculo de pago.

## 14.2 Comportamiento de pagos por uso de frecuencia de enero a junio de 2017

Gráfico No. 20



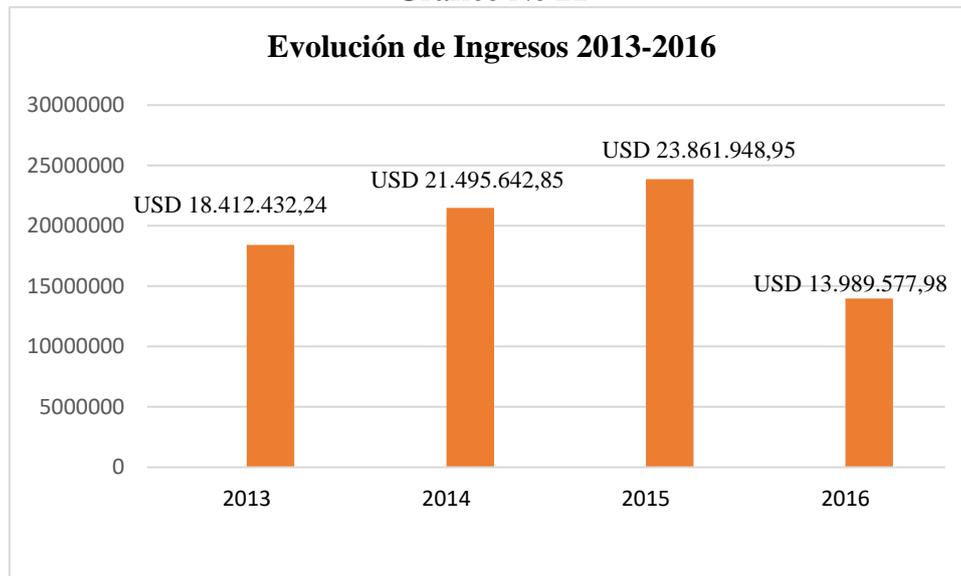
Fuente: Operadores Económicos-Datos a junio 2017  
Elaborado por: IAC

El gráfico No. 20 muestra que durante el primer semestre del año 2017, los pagos efectuados por las empresas de radiodifusión sonora al Arcotel han sido muy variables, debido a que esta Institución aplicó el nuevo método de cálculo de las tarifas de pago por concesión, en función de los ingresos de cada concesionario. Los valores oscilan desde USD23,12 a USD3.473,77.

## 14.3 Evolución de Ingresos de las empresas de Radiodifusión Sonora

En el gráfico No. 21 se presenta la evolución de los ingresos por publicidad de 49 empresas de radiodifusión sonora por el uso de frecuencias, que son parte de la selección de la muestra (57), tomada para el análisis del mercado relevante, durante el período comprendido del 2013 al 2016.

**Gráfico No 21**



Fuente: Operadores Económicos-Datos a 2016  
Elaborado por: IAC

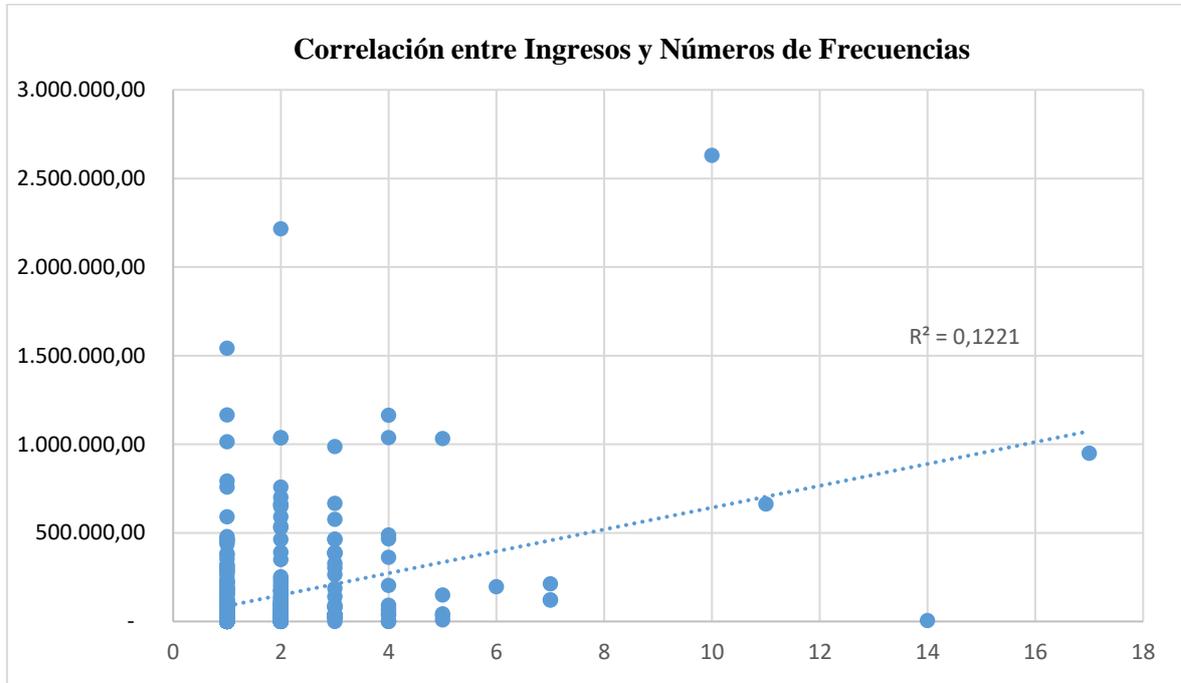
De acuerdo al gráfico No. 21, se ha podido observar que existe un crecimiento constante de los ingresos por publicidad en el período 2013-2015. Durante el año 2016, se evidencia una reducción en los ingresos de las empresas del 41% (USD13.9 millones) comparado al 2015.

#### 14.4 Estructura de Costos

Los costos que deben incurrir las empresas de radiodifusión sonora en el país son administrativos y de operación. Dentro de éstos, los rubros específicos donde se genera mayor inversión dentro de la estructura de costos, es en la adquisición de equipos como son: antenas, amplificadores y transformadores. Los valores de estos equipos varían dependiendo del tamaño del área de cobertura que tenga la radio. El monto mínimo para la operación de de una radio es de USD4.700 y el máximo puede alcanzar los USD600.000. El promedio del costo de una empresa de radiodifusión sonora es de USD71.000.

## 15. Correlación entre Ingresos y Número de Frecuencias

Gráfico No. 22



Fuente: Arcotel, SRI-Datos a junio 2017

Elaborado por: IAC

Como se puede observar en el gráfico No.22, la correlación entre los ingresos y el número de frecuencias es  $< 1$ , con un coeficiente del 0.1221, lo que significa que estas variables no se encuentran relacionadas, debido a que el coeficiente de correlación debe ser mayor a 1.

## Conclusiones

1. La radiodifusión sonora pertenece al sector de Correo y Comunicaciones, según los datos obtenidos del Banco Central del Ecuador esta actividad representó el 1.88% del PIB durante el año del 2016.
2. La radiodifusión sonora es un medio de comunicación social, que a junio de 2017 registra 517 empresas u organizaciones de tipo privado, 55 públicas y 37 comunitarias, dando un total de 609 empresas y 1.117 frecuencias concesionadas.
3. Por tipo de constitución de compañía se puede indicar que a junio de 2017, existe un total de 339 empresas constituidas como personas jurídicas y 270 como personas naturales.
4. El mercado de radiodifusión sonora ofrece dos tipos de servicios: frecuencia modulada FM y amplitud modulada AM. De acuerdo a los datos obtenidos de la Arcotel, en el mercado el servicio de amplitud modulada AM, tiene un porcentaje de participación del 16%, mientras que la frecuencia modulada FM, el 84%.
5. El sector privado es el que mayor participación tiene en el sector de radiodifusión sonora, con un porcentaje del 76% (702 frecuencias en FM y 151 en AM). El sector público presenta una participación del 17%, (180 frecuencias FM y 15 en AM), y el sector comunitario cuenta con el 6% (60 frecuencias FM y 9 en AM).
6. Las provincias donde existe mayor número de frecuencias en F.M son: Manabí 9% (81 frecuencias), Azuay 8% (77 frecuencias), Loja 7% (70 frecuencias), Guayas 7%, (63 frecuencias) y Pichincha 7%, (63 frecuencias). En el caso de las provincias de Napo, Bolívar, Los Ríos, Pastaza, Cotopaxi, Orellana y Zamora, cuentan únicamente con el 2% de participación en el mercado, así como Galápagos con el 1%.
7. A junio de 2017 existe un total de 714 frecuencias matriz (donde se origina la señal) y 403 frecuencias repetidoras (donde se repite la señal) a nivel nacional. En la distribución de éstas por sector, el privado prevalece en el mercado con 468 frecuencias matriz y 234 repetidoras, el comunitario dispone de 33 frecuencias matriz y 27 repetidoras y el público cuenta con 53 frecuencias matriz y 127 repetidoras.
8. En la participación de concesionarios del sector privado los más representativos por número de frecuencias, son los que disponen de una sola frecuencia matriz y no poseen repetidoras con el 40% (282 concesionarios), seguido de los que cuentan con 2 frecuencias representando el 26% (91 concesionarios), y los que disponen de más de 4 frecuencias corresponden al 15% (13 concesionarios).
9. Los 13 concesionarios que disponen de más 4 frecuencias dentro del sector privado son:  
[REDACTED]

[REDACTED]

Los concesionarios del sector comunitario por número de frecuencias que tienen la mayor participación de mercado son los que disponen de una sola frecuencia, representando el 35% (21 concesionarios), seguido de los que cuentan con más de 4 frecuencias y que alcanzan el 33% (20 concesionarios), [REDACTED]

[REDACTED]

Los concesionarios del sector público por número de frecuencias que tienen más de 3 son las que mayor participación en el mercado, con un porcentaje del 70% (120 frecuencias), seguida de las de 1 sola frecuencia con el 19% (34 frecuencias), determinándose que los principales concesionarios son: [REDACTED]

[REDACTED]

10. Actualmente la Ley Orgánica de Comunicación, en su artículo 113 indica que la Autoridad de Telecomunicaciones no podrá adjudicar más de una concesión de frecuencia para matriz de radio en AM y una frecuencia matriz en FM. Sin embargo, existen concesiones realizadas en forma previa a la expedición de dicha ley, que a la fecha no cumpliría con esta disposición, encontrándose en el caso del sector privado 37 concesionarios, comunitario 2, y en el público 2.

Los principales concesionarios que tienen más de una frecuencia matriz en el sector privado son: [REDACTED]

[REDACTED]

11. Existe 366 radios que tienen una participación en el mercado menor al 1%, representando el 33% del mercado total, seguido de los operadores económicos que tienen una participación del 1% que corresponde al 40%, y 11 radios que tienen presencia mayoritaria en el mercado y que son: [REDACTED]

[REDACTED]

12. Efectuada la verificación de vinculación accionaria de la muestra estadística tomada (57 operadores), se ha podido establecer que los accionistas de las empresas:

[REDACTED]  
[REDACTED] tienen participación accionaria en otras radios.

11. El costo por concesión de frecuencia de radiodifusión sonora depende de los ingresos que generan las empresas y la metodología que aplica el Arcotel.
12. La evolución de ingresos por publicidad que han tenido las empresas de radiodifusión sonora (49), muestra un comportamiento creciente desde el año 2013 al 2015, alcanzando los USD 23 millones en este último año. Para el 2016 el sector muestra una reducción en sus ingresos del 41%.

### **Recomendaciones**

Las recomendaciones del Estudio de Mercado N° SCPM-IAC-0008-2017 de 31 de julio de 2017, relacionado con la “Radiofrecuencia”, han sido emitidas mediante Resolución N° SCPM-DS-005-2017 de 24 de octubre de 2017 y se encuentra publicada en la página web institucional [www.scpm.gob.ec/biblioteca/recomendacionesSCPM/recomendaciones/SCPM 2017/http://www.scpm.gob.ec/images/RECOMENDACIONESSCPM/2017/SCPM-DS-05-2017.pdf](http://www.scpm.gob.ec/biblioteca/recomendacionesSCPM/recomendaciones/SCPM%202017/http://www.scpm.gob.ec/images/RECOMENDACIONESSCPM/2017/SCPM-DS-05-2017.pdf)

VERSIÓN PÚBLICA